Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, viernes 20 de diciembre de 1963 — Número 20.301

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
PERSONAL BANCARIO

ESTATUTO. — **Derógase el Decreto Nº 5.547|59.**

DECRETO Nº 1.368. — Bs. As., 12|12|63

VISTO el Decreto Nº 5.547|59 y CONSIDERANDO: Que dicho texto modificó el Decreto Nº 20.268|46, reglamentario de la Ley 12.637, en lo referente a la estabilidad y régimen disciplinario del personal bancario; Que esas modificaciones fueron introducidas durante el desarrollo de la huelga declarada por el gremio de bancarios; por lo que resulta indudable, que con el decreto cuestionado, se intentó quebrar el mencionado movimiento de fuerza; Que las normas reglamentarias de las leyes de trabajo no deben inspirarse en hechos circunstanciales; ni ser instrumento para coartar el ejercicio de derechos reconocidos por la Constitución Nacional (Art. 14, bis); Que es deber del gobierno revisar aquellas medidas que suponen intención intimidatoria, a lo cual está obligado, por otra parte, por compromisos contraídos con la ciudadanía; Que es propósito de las autoridades crear las condiciones necesarias para que haya paz social en el país; que medidas como las propugnadas coadyuvan al logro de tan altos propósitos, al llevar a la población el convencimiento de que el gobierno está empeñado en reparar agravios y eliminar factores de discordia y resentimiento; Que, por último, cabe consignar, que el decreto mencionado desvirtuó el espíritu de disposiciones contenidas en la Ley 12.637, facultad ésta que le está negada al Poder Ejecutivo por la Constitución Nacional (Art. 86º, inc. 2º); so pena de invadir la jurisdicción de otro poder del Estado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 5.547|59.

Art. 2º — Restablécese la vigencia de los artículos 6º, 13º y 15º del Decreto Nº 20.268|46.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.
Eugenio A. Blanco

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Podrá mantener sus depósitos en Bancos oficiales, nacionales y provinciales.

DECRETO Nº 1.370. — Bs. As., 12|12|63

VISTO que por el artículo 3º de la Ley Nº 15.279 se autorizó a las Cajas Nacionales de Previsión creadas por la Ley Nº 14.397 a efectuar inversiones en Bancos oficiales a un interés no menor del 8 %; y CONSIDERANDO: Que el artículo 58º de la Ley Nº 16.432 estableció que los fondos de los Organismos del Estado de cualquier naturaleza que fueren deben ser depositados en los Bancos oficiales o mixtos de la República Argentina; Que en virtud de la facultad que le otorgó el mencionado artículo 58º de la Ley Nº 16.432, el Poder Ejecutivo estableció mediante el Decreto Nº 11.800|61 que los fondos de los Organismos del Estado de cualquier naturaleza jurídica deben estar depositados en el Banco de la Nación Argentina; Que por Decreto número 7.492|63 fue prorrogado hasta el 31|12|963 la aplicación de la norma señalada en el considerando anterior; Que la Caja Nacional de Previsión para Empresarios —organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— ha llevado a conocimiento del citado Departamento de Estado las dificultades financieras que tienen distintos Bancos Provinciales para efectuar antes del 31 de diciembre de 1963 las devoluciones de las sumas que oportunamente invirtiera dicho Organismo; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 11.800|61, a fin de que la misma mantenga a partir del 1º de enero de 1964 los depósitos realizados hasta el presente en los Bancos oficiales, nacionales y provinciales.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DEL TRANSPORTE

Secretario General.

DECRETO Nº 1.427. — Bs. As., 13|12|63.

VISTO el Decreto Nº 3.658, del 7 de abril de 1960, por el que fuera designado interinamente en el cargo de Secretario General en la Secretaría de Estado de Transporte, don José Ramón Cáceres, en las condiciones previstas en el Artículo 10 del Decreto Nº 9.530/58, habiendo desaparecido las razones que motivaron tal designación en las condiciones determinadas en el citado artículo, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones de don José Ramón Cáceres (Cl. 1905, D. M. 61, M. 3.802.414, C. I. 3.942.239, Pol. Fed.) en el cargo de Secretario General, Clase A, Grupo I, para el que fuera designado por Decreto Nº 3.658/60, en las condiciones previstas por el Artículo 10 del Decreto Nº 9.530/58, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados y reintegrándolo al cargo de que es titular en la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas

DECRETO Nº 1.428. — Bs. As., 13|12|63.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Transporte respecto de la provisión del cargo de Secretario General, vacante en su presupuesto, y CONSIDERANDO: Que razones de urgencia que hacen a la conducción de los planes de gobierno para asegurar la continuidad del servicio y el máximo de eficacia en las tareas específicas de esa Secretaría de Estado, no permiten el llamado a concurso previsto en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por lo que la provisión de dicho cargo debe realizarse en las condiciones determinadas por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58; Que se ha dado cumplimiento a lo previsto por el Decreto Nº 413|60, en lo que se refiere a la conformidad de la Secretaría de Estado de Hacienda, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase en la Secretaría de Estado de Transporte, en el cargo de Secretario General, Clase A - Grupo 1 ($ 12.500.—) al señor Héctor Antonio Oro (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 533.876) con imputación a 2 — 1 — 73 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 781 — 1 — 4001, del presupuesto para el ejercicio 1963|64, y en las condiciones previstas en el artículo 10º del decreto número 9.530|58, con retención del cargo que desempeña en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Pedro G. Fleitas — Walter Kugler.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 1.400. — Bs. As., 12|12|63.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios de los siguientes funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nombrados al margen del régimen escalafonario con arreglo a las disposiciones del Art. 10 (párrafo 3º) del Decreto Nº 9.530/58: Clase A, Grupo IV, don Jorge Yazji (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.033.860, C. I. 2.884.919, Pol. Fed.), y Clase B, Grupo I, don José Abelardo Repetto (Cl. 1905, D. M. 1, M. 4.068.332, C. I. 2.440.350, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|12|63 (60 Páginas)

FE DE ERRATA
RESOLUCIONES DE REPARTICION
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Hacienda
ADUANA DE LA NACION
Resolución Nº 792 (D.C.A.)

Se hace saber que en la publicación de dicha resolución efectuada en la edición del Boletín Oficial del 12|11|63 se deslizó el siguiente error: Donde dice: "Residuo fijo a 100.105º C. 92,2 %."; Debe decir: "Residuo fijo a 100.105º C. 98,2 %".

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con el fin de evitar interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados, cuyas suscripciones vencen el 31 de diciembre de 1963, que deberán renovarlas antes del 20/12/63, de acuerdo a la siguiente tarifa:

SEMESTRAL .... 720 m$n.
ANUAL .... 1.440 „

Las suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo en la Caja del Boletín Oficial, Campichuelo 553, de 13.15 a 17.30 y las del interior mediante giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de "Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas", debiendo recibirse el mismo antes del 20/12/63.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 1.382. — Bs. As., 12|12|63

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada en la República Oriental del Uruguay al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, don Samuel Eichelbaum.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese, y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REPRESENTACION OFICIAL

DECRETO Nº 1.384. — Bs. As., 12|12|63

VISTO la invitación formulada por el Gobierno de la República de Corea para que el Gobierno Argentino se haga representar en forma especial en las ceremonias de la transmisión del Mando Presidencial del Presidente electo General Chung Hee Park, que tendrá lugar en la ciudad de Seul el día 17 de diciembre de 1963, y CONSIDERANDO: Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino asociarse a tan importante acontecimiento de la Nación amiga,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador de la República ante el Gobierno del Japón, don Adolfo A. Bollini para que, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial se traslade a la Ciudad de Seul, Capital de la República de Corea, para representar al Gobierno Argentino en las ceremonias de la asunción del Mando Presidencial del Presidente electo General Chung Hee Park que tendrá lugar entre los días 16 y 18 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Asígnase al señor Embajador en Misión Especial don Adolfo A. Bollini, con cargo a rendir cuentas y para atender gastos de Representación Imprevistos y Varios la suma de u$s. 1.000 (mil) dólares estadounidenses, que se autoriza a girar.

Art. 3º — Asígnase al funcionario designado en el artículo 1º del presente decreto, en concepto de viáticos, la suma de 30 (treinta) dólares estadounidenses (u$s.) diaria, en su equivalente en pesos moneda nacional, que se autoriza a girar en dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de cinco (5) días.

Art. 4º — Los gastos que se originen en el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 32 — 205 cuenta 100.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá la orden de pasaje y las Credenciales correspondientes al funcionario designado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Defensa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Considérase cumplida una misión.

DECRETO Nº 1.362. — Bs. As., 11|12|63.

VISTO lo informado por el señor Ministro de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase cumplida, a la fecha del presente decreto, la misión encomendada al señor Coronel (R. E.) D. Ernesto Federico Müller como Director General del Registro Nacional de las Personas, designación efectuada por Decreto Nº 5.546/63, en las condiciones establecidas por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530/58.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECTOR GENERAL DE POLICIA DEL TRABAJO

Ejercerá las funciones y atribuciones asignadas por los artículo 10 y 71 del Decreto-Ley 33.302/45.

DECRETO Nº 1.394. — Bs. As., 12|12|63.

VISTO lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que por imperio del artículo 1º del Decreto Nº 4.260/59, que reorganizó parcialmente en su oportunidad al citado Departamento de Estado en forma provisional, quedó suprimida la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, siendo distribuídas las funciones que hasta entonces le estaban asignadas en las direcciones generales de Relaciones del Trabajo, Policía del Trabajo y Asociaciones Profesionales; Que en la citada reorganización se omitió transferir las funciones que eran ejercidas por el titular de la repartición suprimida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 33.302/45 (Ley 12.921); Que, por tanto, atento las funciones que cumple la Dirección General de Policía del Trabajo de conformidad con el artículo 2º, inciso b) del Decreto Nº 5.561/61, corresponde asignar a la misma las atribuciones con que se hallaba investido el organismo disuelto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las funciones y atribuciones asignadas por los artículos 10 y 71 del Decreto Ley Nº 33.302/45 (Ley 12.921), serán ejercidas por el Director General de Policía del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES

Apruébase licitación pública.

DECRETO Nº 1.247 Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963.

VISTO el presente Expediente Nº 33.184/63, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 1/64, realizada por el Instituto Tisiológico de Punilla en Santa María, Córdoba, dependiente del citado Departamento de Estado, con el objeto de adquirir alimentos perecederos y artículos de almacén, con destino al mismo durante el ejercicio 1963/64, y CONSIDERANDO: que el procedimiento seguido en el llamado en cuestión, se ajusta en un todo a las disposiciones vigentes en la materia; que las adjudicaciones fueron propiciadas en base a: menor precio y única oferta de precio equitativo y conveniente; por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/56 y modificada por el artículo 51º de la Ley 15.796;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1/64, del registro del Instituto Tisiológico de Punilla en Santa María, Córdoba, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, realizada con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que las adjudicaciones propiciadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
O.A.F.I.C. Organización Argentina Financiera Industrial Comercial Propuesta Nº 3 de fs. 83 a 88. Reng. Nros. 1-6-8-15-22-24-26 y 27	589.900.—
Radrizzani Hnos. S.A.C.I.I. y F. Propuesta Nº 8 de fs. 106 a 109. Reng. Nros. 2-3-4-11-12-14 y 28	248.210.—
Conte Grand S. A. Propuesta Nº 11 de fs. 122 a 125. Rengs. Nros. 5/16 y 25	80.800.—
Isidoro Gazzola e Hijos S.A.C.I. Propuesta Nº 14 de fs. 139 a 143. Rengs. Nros. 7-21 y 23	66.470.—
Miguel Almanza Propuesta Nº 1 de fs. 72 a 77. Rengs. Nros. 17 a 20-39 a 47-49 a 57	1.864.940.—
Panadería y Confitería "San Antonio" de Mario J. Barberis Propuesta Nº 7 de fs. 102 a 105. Rengs. Nº 29	554.025.—
S. A. Nestlé de Productos Alimenticios Propuesta Nº 13 de fs. 134 a 138. Reng. Nº 30	30.000.—
Suc. Fco. Domínguez y Cía. Propuesta Nº 2 de fs. 78 a 82. Rengs. Nros. 31-32-33-35-36-37 y 38	2.215.780.—
Fidecoro - Juan Andrés Podestá e Hijos S. R. L. Propuesta Nº 9 de fs. 11 a 116. Rengs. Nros. 9 y 10	72.375.—
Domingo Alem Propuesta Nº 4 de fs. 89 a 92. Rengs. Nº 34	182.000.—
José Federico Propuesta Nº 6 de fs. 98 a 101. Reng. Nº 48	300.900.—
Importe total	6.205.400.—

Art. 2º — La suma total de seis millones doscientos cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 6.205.400,00 m/n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos Vigente para el ejercicio 1963/64, Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 681, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parcial 288.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

COPARTICIPACION. — **Liquídasele a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, su participación en la contribución inmobiliaria de años anteriores a 1961.**

DECRETO Nº 1.272 Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963.

VISTO este Expediente Nº 110.832/63 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde sobre lo contabilizado en el mes de julio próximo pasado por contribución inmobiliaria de años anteriores a 1961, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a la Municipalidad citada y asciende en total a la suma de m$n. 2.201.543,40 de la cual debe deducirse la cantidad de m$n. 55.038,58 en concepto de reembolso por gastos de recaudación. Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires es la que resulta del siguiente detalle:

PARTICIPACION:

	m$n.	m$n.
Ley de contribución inmobiliaria, Art. 22 (t. o. en 1959)	959.705.65	
Ley Nº 15.266	1.241.837.75	2.201.543.40
A DEDUCIR:		
2 ½% en concepto de reembolso por gastos de recaudación		55.038.58
SALDO A PAGAR		2.146.504.82

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo contabilizado en el mes de julio próximo pasado por contribución inmobiliaria de años anteriores a 1961, que asciende a la suma de dos millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 2.146.504,82) con cargo a la cuenta "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" del presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

COPARTICIPACION. — **Liquídasele a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación su participación por recargos de servicio de agua y contribución inmobiliaria de años anteriores a 1961.**

DECRETO Nº 1.271 Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963

VISTO este Expediente Nº 110.837/63 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde sobre lo contabilizado en el mes de julio próximo pasado por recargo de servicio de agua y contribución inmobiliaria de la Capital Federal correspondiente a gravamen de años anteriores a 1961, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan al organismo nombrado y asciende en total a la suma de m$n. 3.185.455,99 de la cual debe deducirse la cantidad de m$n. 72.015,89 en concepto de reembolso por gastos de recaudación. Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

PARTICIPACION:

	m$n.	m$n.
Ley de contribución inmobiliaria, (t. o. en 1959):		
Artículo 22	671.793.96	
Artículo 58	79.977.01	
Ley Nº 15.266	2.128.864.72	
Recargo por servicio de agua	304.820.30	3.185.455.99
A DEDUCIR:		
2 ½% en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria		72.015.89
SALDO A PAGAR		3.113.440.10

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo contabilizado en el mes de julio próximo pasado por recargo de servicio y agua y contribución inmobiliaria de la Capital Federal correspondiente a gravamen de años anteriores a 1961, que asciende a la suma de tres millones ciento trece mil cuatrocientos cuarenta pesos con diez centavos moneda nacional (m$n. 3.113.440,10) con cargo a la cuenta "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" del presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

RIFA

DECRETO Nº 1.264 Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963.

VISTO el Expediente: 23.981/1963, por el que la Asociación Deportiva de los Italianos en la Argentina, solicita se le autorice para emitir una rifa en condiciones que representan una excepción a las disposiciones del Decreto Nº 90.688/36, y CONSIDERANDO: Que se trata de una Institución con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto del 23 de setiembre de 1959, que agrupa en su seno a una comunidad que, como la italiana, se halla vinculada extrechamente al país por lazos de sangre, afecto y trabajo; Que la rifa proyectada tiene por objeto allegar fondos para la construcción de instalaciones deportivas que le son indispensables, en terrenos de la zona del Bañado de Flores, cedidos por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires conforme con lo dispuesto por Decreto Municipal 16.383/63; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Asociación Deportiva de los Italianos en la Argentina, para emitir una rifa en dos (2) series de cuarenta y dos mil números cada una, distribuidos en: diez mil quinientas boletas con cuatro (4) números cada una, al precio de dos mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 2.200) cada boleta, pagaderos al contado o en cuotas de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 275) cada cuota. Los sorteos se llevarán a cabo por el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en las jugadas que a continuación se determinan:

PROGRAMA DE PREMIOS Y SORTEOS

Junio de 1964:

1a. semana:	Un televisor	m$n.	26.000.—
2a. semana:	Una heladera	"	26.000.—
3a. semana:	Un televisor	"	26.000.—
4a. semana:	Una heladera	"	26.000.—
Total		m$n.	104.000.—

Julio de 1964:

1a. semana:	Un televisor	m$n.	26.000.—
2a. semana:	Una heladera	"	26.000.—
3a. semana:	Un televisor	"	26.000.—
4a. semana:	Una heladera	"	26.000.—
5a. semana:	Un departamento	"	750.000.—
	Un automóvil Fiat 600	"	363.000.—
Total		m$n.	1.217.000.—

Agosto de 1964:

1a. semana:	Un televisor	m$n.	26.000.—
2a. semana:	Una heladera	"	26.000.—
3a. semana:	Un televisor	"	26.000.—
4a. semana:	Una heladera	"	26.000.—
Total		m$n.	104.000.—

Septiembre de 1964:

1a. semana:	Un televisor	m$n.	26.000.—
2a. semana:	Una heladera	"	26.000.—
3a. semana:	Un televisor	"	26.000.—
4a. semana:	Un automóvil Fiat 600	"	363.000.—
Total		m$n.	441.000.—

Octubre de 1964:

1a. semana:	Un televisor	m$n.	26.000.—
2a. semana:	Una heladera	"	26.000.—
3a. semana:	Un televisor	"	26.000.—
4a. semana:	Una heladera	"	26.000.—
5a. semana:	Un departamento	"	750.000.—
	Un automóvil Fiat 600	"	363.000.—
Total		m$n.	1.217.000.—

Noviembre de 1964:

1a. semana:	Un televisor	m$n.	26.000.—
2a. semana:	Una heladera	"	26.000.—
3a. semana:	Un televisor	"	26.000.—
4a. semana:	Un automóvil Fiat 600	"	363.000.—
Total		m$n.	441.000.—

Sorteo Extraordinario de Navidad de 1964:

1er. premio:	Un departamento	m$n.	930.000.—
	Un Fiat 600	"	363.000.—
	Un televisor	"	26.000.—
2do. premio:	Un Fiat 600	"	363.000.—
	Un televisor	"	26.000.—
3er. premio:	Un Fiat 600	"	363.000.—
	Un televisor	"	26.000.—
4to. premio:	Un televisor	"	26.000.—
5to. premio:	Un televisor	"	26.000.—
6to. premio:	Un televisor	"	26.000.—
7mo. premio:	Una heladera	"	26.000.—
8vo. premio:	Una heladera	"	26.000.—
9no. premio:	Una heladera	"	26.000.—
Total		m$n.	2.253.000.—
Total de todos los sorteos		m$n.	5.777.000.—

Art. 2º — Exímese a la institución autorizada del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Nº 90.688 del 19 de setiembre de 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Estado del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

PODER JUDICIAL

Fíjanse niveles de remuneraciones para su personal.

DECRETO Nº 868 Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963

VISTO las remuneraciones fijadas por el Decreto Ley Nº 6.336 del 30 de julio último, para un sector del personal del Poder Judicial, y, CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los estudios realizados, corresponde fijar niveles de remuneraciones acordes con las responsabilidades y funciones que desempeñan dichos agentes, adecuando las sumas que, con carácter general, se establecieron en aquella oportunidad; Que, por los motivos expuestos en el Decreto Nº 1.079 del 29 de noviembre ppdo., procede asimismo, hacer extensivo a ese personal, las mejoras acordadas por aquel acto de gobierno. en concepto de subsidio familiar; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Increméntase en los importes establecidos en la planilla anexa, las sumas que por "responsabilidad jerárquica y otras compensaciones" percibe el personal del Poder Judicial comprendido en el Decreto Ley Nº 6.336|63 y el artículo 4º del Nº 8.725|63.

Art. 2º — Auméntase en m$n. 100 mensuales —para los primeros cinco años de servicio— la bonificación por antigüedad que percibe el personal citado en el artículo precedente.

Art. 3º — Fíjase para el personal del Poder Judicial, con derecho a la percepción de subsidio familiar, los siguientes importes mensuales, por tal concepto: m$n. 600 por cónyuge a cargo y m$n. 400 por hijo y otros parientes a cargo. La liquidación de este beneficio, se efectuará con arreglo a las normas aprobadas en el artículo 1º del Decreto Nº 4.631 del año 1959.

Art. 4º — A los efectos de posibilitar el cumplimiento del presente decreto, deberán incorporarse al Anexo 23 (Corte Suprema y Tribunales Inferiores), los créditos necesarios, con intervención de la Secretaría de Hacienda, dentro de los totales del presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa al artículo 1º

RESPONSABILIDAD JERARQUICA Y OTRAS COMPENSACIONES

CATEGORIA	Aumento acordado por el artículo 1º del presente decreto
Perito Tasador	+ 2.000
Jefe Despacho Letrado	+ 2.000
Prosecretario Jefe de C. Penal	+ 2.000
Oficial Mayor de 2da. Jefe Contador de Cámara Comercial.	+ 2.300
Oficial Mayor de 3ra. Subjefe de Mandamientos y Notificaciones	+ 2.600
Secretario de la Asesoría de Menores de 2da. Instancia.	+ 2.600
Prosecretario de Cámara	+ 2.600
Secretario de Fiscalía de C. Interior	+ 2.600
Oficial Mayor de 6ta. Of. de Justicia	+ 4.000
Ujier	+ 4.000
Médico de la Cámara del Interior	+ 4.000
Juez de Paz	+ 900
Personal Administrativo:	
Jefe de Departamento	+ 2.000
Oficial Mayor de 1ra. Jefe de Despacho de la Corte	+ 2.000
Bibliotecario	+ 2.000
Gerente de la Obra Social	+ 2.000
Oficial Mayor de 2da.	+ 2.300
2do. Jefe de Departamento	+ 2.300
Secretario de Fiscalía de Cámara	+ 2.600
Secretario Defensorías ante la Corte	+ 2.600
Oficial Mayor de 4ta. Jefe de División	+ 3.000
Médico Radiólogo	+ 3.000
Jefe de Obducciones	+ 3.000
Jefe de Laboratorio	+ 3.000
Oficial Mayor de 5ta. Of. Despacho Corte	+ 3.400
Oficial de Despacho de la Procuración	+ 3.400
Oficial de Despacho Ujier de la Corte	+ 3.400
Intendente	+ 3.400
Comisario	+ 3.400
Habilitado	+ 3.400
Administrador de la Morgue Judicial	+ 3.400
Secretario de Fiscalía 1ra. Instancia	+ 3.400
Jefe	+ 3.400
Oficial 1ro.	+ 4.000
Subhabilitado	+ 4.000
Oficial Mayor de 7ma. 2do. Jefe División	+ 3.300
Oficial Mayor de 8va. Jefe de la Corte	+ 3.200
Jefe de la Procuración General	+ 3.200
Secretario del Cuerpo Médico	+ 3.200
Subintendente	+ 3.200
Subcomisario	+ 3.200
Oficial Mayor de 9na. Jefe Aux. Corte	+ 3.000
Médico de Obducciones	+ 3.000
Médico de Laboratorio	+ 3.000
Oficial Principal	+ 2.500
Oficial Principal de 2da.	+ 2.400
Oficial Principal de 4ta.	+ 2.300
Oficial Principal de 5ta.	+ 2.200
Oficial Principal de 6ta.	+ 2.100
Oficial Principal de 7ma.	+ 2.000
Oficial	+ 1.900
Oficial de 2da.	+ 1.800
Oficial de 3ra.	+ 1.700
Oficial de 4ta.	+ 1.600
Oficial de 5ta.	+ 1.500
Oficial de 6ta.	+ 1.400
Oficial de 7ma.	+ 1.300
Oficial de 8va.	+ 1.200
Oficial de 9na.	+ 1.100
Auxiliar Superior	+ 1.050
Auxiliar Mayor de 2da.	+ 1.000
Auxiliar Mayor de 3ra.	+ 950
Auxiliar Mayor de 4ta.	+ 900
Auxiliar Mayor de 6ta.	+ 850
Auxiliar Mayor de 7ma.	+ 800
Personal Obrero y de Maestranza:	
Oficial	+ 1.900
Oficial de 5ta	+ 1.500
Oficial de 8va.	+ 1.200
Auxiliar Mayor de 1ra.	+ 1.050
Auxiliar Mayor de 2da.	+ 1.000
Auxiliar Mayor de 3ra.	+ 950
Auxiliar Mayor de 7ma.	+ 800
Personal de Servicio:	
Oficial de 1ra.	+ 2.800
Oficial de 6ta.	+ 1.400
Oficial de 9na.	+ 1.100
Auxiliar Mayor de 1ra.	+ 1.050
Auxiliar Mayor de 2da.	+ 1.000
Auxiliar Mayor de 3ra.	+ 950
Auxiliar Mayor de 4ta.	+ 900
Auxiliar Mayor de 4ta.	+ 900
Auxiliar Mayor de 5ta.	+ 850
Auxiliar Mayor de 6ta.	+ 850
Auxiliar Mayor de 7ma.	+ 800
Ayudante de 5ta.	+ 200

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Autorízase permanencia en el país.

DECRETO Nº 1.883. — Bs. As., 12|12|63

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la República, a partir del 15 de octubre último, fecha en que finalizó su licencia ordinaria anual correspondiente al año en curso, hasta el 30 de noviembre de 1963, del funcionario de la categoría "I", Vicecónsul en el Consulado General de la República en Caracas, D. Oscar Eduardo Jerónimo Senestrari.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese, y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

RESOL. P.J. Nº 2.322. - Bs. As., 5|12|63

VISTO el Expediente C-2.357|2|63, en el que la asociación Institución Cultural y Deportiva "Pedro Echagüe", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento uno y vuelta (101 vta.), con la modificación de oficio indicada a fojas ciento tres (103) la reforma introducida en el estatuto de la asociación Institución Cultural y Deportiva "Pedro Echagüe", por la asamblea celebrada el 20 de julio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.327. - Bs. As., 5|12|63

VISTO el Expediente C-241|1|63, en el que la asociación "Mar del Plata Golf Club", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas trescientos cincuenta vuelta (350 vta.) a trescientos cincuenta y dos (352), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Mar del Plata Golf Club", por la asamblea celebrada el 27 de setiembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.340. - Bs. As., 5|12|63

VISTO el Expediente C-1.803|1|63, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Círculo Social Pueyrredón", la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas doscientos sesenta y uno (261) la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Círculo Social Pueyrredón", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.345. - Bs. As., 5|12|63

VISTO el Expediente C-374|2|63, en el que la asociación "Club Hípico Argentino", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas doscientas noventa y cinco y vuelta (295 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Hípico Argentino", por la asamblea celebrada el 29 de septiembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.404. - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-4.456|2|63, en el que la sociedad "Lago Hermoso", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y dos y vuelta (72 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lago Hermoso" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 25 de setiembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.403. - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-8.632|2|63, en el que la sociedad "Metalúrgica Quilmes, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos catorce vuelta (214 vta.) a doscientos dieciséis vuelta (216 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Metalúrgica Quilmes, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.406. - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-15.667|1|63, en el que la sociedad "Petrópolis, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Petrópolis, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 28 de junio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.407. - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-8.249|1|63, en el que la sociedad "C. E. P.", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y seis (96) a noventa y siete (97), con la modificación de oficio indicada a fojas ciento uno (101), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "C. E. P.", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.410. - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-11.233|1|63, en el que la sociedad Maderera del Sud, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintinueve (29) a treinta y uno vuelta (31 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35, a treinta y ocho (38), treinta y nueve (39), cuarenta y tres y vuelta (43 y vta.) y cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis (46), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1962 en el estatuto de la sociedad Maderera del Sud, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará Compañía General de Créditos, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Crédito. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.411. - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-3.479|2|62, en el que la sociedad "Universal Films Argentina, Sociedad Anónima de Películas Cinematográficas", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y dos vuelta (92 vta.) a noventa y cuatro (94), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Universal Films Argentina, Sociedad Anónima de Películas Cinematográficas", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 3 de octubre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.418 - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-7.858|2|62, en el que la sociedad "Alejandro De Giácomi e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento tres vuelta (103 vta.) a ciento cuatro (104) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alejandro De Giácomi e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.420 - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-14.482|1|63, en el que la sociedad "Ubaldo Diéguez" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y dos vuelta (22 vta.) a cuarenta y cuatro (44), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ubaldo Diéguez" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 21 de junio de 1963.

Art. 2º —Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.422 - Bs As., 11|12|63

VISTO el Expediente C-1.249|1|62, en el que la Asociación de Prácticos del Río de la Plata Protección Recíproca solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas cuatrocientos ochenta y tres (483) a cuatrocientos ochenta y cinco vuelta (485 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la Asociación de Prácticos del Río de la Plata Protección Recíproca, por las asambleas celebradas el 4 de octubre y el 19 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.425 - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-14.539|1|63, en el que la sociedad "La Llave de Oro" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta (50) a cincuenta y uno vuelta (51 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Llave de Oro" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.420 - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-7.766|1|63, en el que la sociedad Mey y Compañía, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y siete (47) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mey y Compañía, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos, por la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de abril de 1963 la que, en lo sucesivo, se denominará Mefima, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.432 - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-2.099|9|63, en el que la sociedad "General Motors Argentina S. A." (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General), solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos treinta y uno y vuelta (331 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "General Motors Argentina S. A." (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General), por la asamblea general extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Derógause resoluciones.

RESOL. P. J. Nº 2.352 - Bs. As., 6|12|63

VISTO el expediente N. 16.310|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Taubenschlag, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que sus socios fundadores decidieron no constituirla definitivamente y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Derógase la Resolución P. J. Nº 736 de fecha 24 de abril de 1963, por la que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Taubenschlag, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1962.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.355 - Bs. As., 6|12|63

VISTO el expediente N. 14.660|1|61, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Volampa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Derógase la Resolución P. J. Nº 3.112, de fecha 27 de diciembre de 1961, por la que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Volampa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 15 de mayo de 1961.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.363 - Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N. 13.904|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Aeronáutica Santa Marta, Sociedad Anónima, Comercial; atento a que la misma no ha dado cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Derógase la Resolución P. J. Nº 2.292 de fecha 23 de octubre de 1961 por la que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Aeronáutica Santa Marta, Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta Capital el 21 de marzo de 1961.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneraciones.

RESOL. Nº 1.596. — Bs. As., 30|10|63

VISTO este Expediente número 31.999, letra S.C., año 1959, que se originó con motivo de que el 21 de marzo de ese año, a las 17 fue suspendido en forma preventiva el auxiliar de la Sucursal 2 (Buenos Aires), Ramón Alberto Carrizo (115.296), por hallarse convicto y confeso de graves irregularidades (fojas 1|2), y CONSIDERANDO: Que interrogado en forma sumaria, el causante manifestó que mediante maniobras dolosas cometidas en la recaudación telegráfica —que llevara a cabo casi diariamente a partir del 27 de marzo de 1958— consistentes en alterar el arrastre de sumas de cada hoja de los formularios 3.070, disminuyéndolas en cifras coincidentes con el monto que sustraía al final de cada jornada, se apropió del importe de m$n. 44.110,20 —del que repuso m$n. 2.400.—, tal como lo demuestran las planillas que hacen los folios 4|5 y 17|25; Que igualmente, reconoció que por el mismo procedimiento y con rendiciones que estaban a cargo de otros empleados, se apoderó de la cantidad de m$n. 15.954,50 — lo que se refleja en el detalle hecho en las páginas 26|38—, lo que junto con la mencionada en el párrafo que antecede hace un total de m$n. 60.064,70; Que por último, dijo que sus procederes dolosos se vieron facilitados porque además de saber que los responsables de la oficina no fiscalizaban el referido servicio, era él el encargado de controlar dicha percepción, incidiendo también la confianza de que gozaba ante sus superiores y compañeros (fojas 9|10 y 46|49); Que en cuanto a lo expuesto en el segundo considerando, cabe señalar que los auxiliares Guillermo Ernesto Barquiza (126.911), Víctor Ramón Vannini (119.853), Roberto Francisco Luis Angel Campos (113.372) —exonerado— y Jorge Cesario Onzari (121.746) —cesante—, fueron los que en distintas oportunidades permitieron que Carrizo determinara el producido telegráfico recaudado por ellos, posibilitando con sus negligencias que este último se apropiara de la suma de m$n. 15.954,50 ya citada (folios 49 vta.|54, 71|72 y 84|85); Que por su parte, el tenedor de libros de la Sucursal Morón (Buenos Aires), Oscar Amelio Reggiani (33.690), que en la época en que acaecieron los hechos sub-júdice se desempeñaba con iguales funciones en la oficina que nos ocupa, es el responsable de no haber realizado en forma íntegra la fiscalización contable que su cargo le impone, dando lugar con ello a que el agente nombrado al principio consumara las maniobras comentadas (fojas 66|68); Que acerca de lo dicho en el párrafo que antecede, debe destacarse que el Jefe Héctor Vicente Cataldo (5.967) — actualmente con las mismas funciones en la Sucursal 23 (Buenos Aires)—, no advirtió que Reggiani cumplía en forma parcial las tareas que le eran propias, permitiendo asimismo que Carrizo, tal como se expresa más arriba, además de actuar como recaudador de la renta telegráfica, simultáneamente controlara ese aspecto del servicio, faltas éstas en las que igualmente se halla incurso el encargado Oscar Guido Autino (57.166), ya que desde el 21 de octubre de 1958 hasta el 11 de noviembre siguiente, sustituyó al nombrado titular mientras éste hacía uso de licencia por vacaciones (folios 72 vta.|73 y 76 vta.|79); Que en otro orden, corresponde hacer notar que el encargado Manuel Antonio Juan de la Caridad Casais (15.963) —en la actualidad se desempeña en la Sucursal 23 (Buenos Aires)—, al margen de todo precepto reglamentario, concedió un franco anticipado a Carrizo que no pudo compensar en razón de haber sido suspendido el día que gozaba de aquel beneficio (fojas 55|56); Que así las cosas, y entrando en el análisis de la faz disciplinaria de este asunto, conclúyese en que por la gravedad de las faltas cometidas por Carrizo, a lo que cabe agregar que con motivo de la denuncia policial interpuesta oportunamente, a raíz de los hechos subexamen fue condenado por la Justicia a la pena de dos años de prisión, en suspenso, e inhabilitación especial perpetua para ocupar cargos públicos (folios 14, 70 y 121), se ha hecho pasible de la medida extrema que prescribe el artículo 34, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Que si bien es cierto que por el carácter de las irregularidades puntualizadas más arriba a los restantes agentes involucrados en autos, correspondería imponerles sendos correctivos, a excepción de Campos y Onzari por su condición de egresados, cabe significar, sin embargo, que determinadas circunstancias atenuantes que concurren en su favor y el largo tiempo transcurrido desde que ocurrieron los hechos subjúdice, permiten liberarlos de responsabilidad disciplinaria, máxime que ahora resultaría extemporáneo aplicarles sanciones de ese orden; Por tanto, atento a que deben enviarse estos obrados a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, a efectos de que se pronuncie sobre la adjudicación de la responsabilidad patrimonial que se deduce del perjuicio sufrido en su hacienda por esta Secretaría de Estado como consecuencia de la defraudación de que se trata, cuyo monto (m$n. 60.064,70) supera al previsto por la Resolución Nº 1.794|61 del mencionado organismo (Digesto Administrativo número 461), y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las fojas 123|124,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 21 de marzo de 1959, a las 17, al auxiliar de la Sucursal 2 (Buenos Aires), Ramón Alberto Carrizo, (115.296); exonerarlo por haberse comprobado que mediante reiteradas maniobras dolosas que llevó a cabo en la documentación del servicio telegráfico, se apropió de la suma de sesenta mil sesenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional (m$n. 60.064,70) —repuso m$n. 2.400.—; dejar constancia en su legajo personal de que con motivo de la denuncia policial interpuesta oportunamente a raíz de lo expuesto, fue condenado por la Justicia a la pena de dos años de prisión, en suspenso, e inhabilitación especial perpetua para ocupar cargos públicos.

Art. 2º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones: de Personal, a sus efectos, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y de Administración que intervendrá en lo que compete, debiendo, asimismo, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Pagés Larraya.

RESOL. Nº 1.598. — Bs. As., 30|10|63

VISTO este Expediente, Nº 47.073, letra S.C., año 1961, que se inició con motivo de haberse comprobado la comisión de graves irregularidades por parte del auxiliar de la sucursal Hurlingham (Buenos Aires), José Alberto Horacio Larravide (L.P. 85.983), y CONSIDERANDO: Que mediante el trámite común se documentó que el 17 de junio de 1961, ante las inasistencias injustificadas en que venía incurriendo Larravide, quien no concurría a sus labores desde el 12 anterior, el jefe de la citada dependencia dispuso la realización de un arqueo en la habilitación que tenía asignada dicho agente, la cual permanecía resguardada en una bolsa cerrada con candado; Que al efectuarse dicho recuento se comprobó la existencia de un déficit de m$n. 2.284,75, hallándose en el interior del mencionado continente varias cartas simples para el exterior cuyas cubiertas presentaban evidentes signos de habérseles desprendido algunos de los timbres que componían su franqueo y, además, ocho estampillas postales —sin matasello—, por un valor de m$n. 65, que también tenían señales de haber sido despegadas de los lugares donde originalmente estuvieron adheridas (folios 1|4); Que ante este estado de cosas, luego de darse curso a la correspondencia afectada, se formuló la pertinente denuncia policial del hecho sub júdice, y se intimó a Larravide la reposición del referido déficit, cuyo monto fue ingresado a nombre del causante por su progenitor (fojas 5|9); Que interrogado en forma sumaria, Larravide reconoció sin ambages que se había apoderado del dinero de que se trata para solventar con él los gastos que le demandara la adquisición de medicamentos para un hijo suyo que se hallaba enfermo; Que con respecto a la correspondencia y los timbres hallados en la bolsa que contenía su habilitación, negó haber actuado en forma dolosa, proporcionando empero explicaciones que, por su puerilidad, no resultan aceptables ni consiguen atemperar las serias dudas que en ese aspecto merece su conducta; circunstancias por las que el instructor lo suspendió preventivamente en sus funciones a contar del 12 de junio de 1961 (folios 13|17, 25|26 y 33|34); Que en la causa que se le siguió a raíz de estos hechos, la Justicia lo consideró autor responsable de los delitos de defraudación, hurto y violación de correspondencia en concurso ideal y en forma reiterada, condenándolo a la pena de dos años de prisión, en suspenso (folio 54); Que llegado así el momento de resolver en el presente, obvio resulta entrar en mayores disquisiciones para concluir en que procede aplicar a Larravide la extrema sanción que determina el artículo 34, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin perjuicio de declararlo patrimonialmente responsable por el importe que malversó; Por tanto, atento a que mediante lo actuado en la foja 64 se cumplimentó lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contabilidad, y visto lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen del folio 52.

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta a contar del 12 de junio de 1961 al auxiliar de la Sucursal Hurlingham (Buenos Aires), José Alberto Horacio Larravide (85.983); exonerarlo por estar convicto y confeso, que utilizó en su beneficio la suma de pesos 2.284,75 m|n. —repuesta—, perteneciente a la habilitación que tenía asignada y haberse comprobado que en el interior de la bolsa que resguardaba esos bienes mantenía varias cartas simples "vía aérea" para el exterior, cuyas cubiertas presentaban rastros evidentes de que se les desprendió parte de los timbres que componían su franqueo y, además, ocho estampillas postales con signos de haber sido despegadas de piezas de correspondencia, hechos éstos por los cuales la Justicia lo consideró autor responsable de los delitos de defraudación, hurto y violación de correspondencia en concurso ideal y en forma reiterada, condenándolo a la pena de dos años de prisión, en suspenso y declararlo patrimonialmente responsable por el importe de que indebidamente se apropiara.

Art. 2º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Dirección de Personal, a sus efectos, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y de Administración que intervendrá en lo que compete, debiendo, asimismo, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Fecho, previo desglose por la Sección Filatelia de la Dirección Nacional, de las estampillas postales obrantes en el folio 3, vuelva al organismo citado en primer término y archívese. (Permanente).

Pagés Larraya.

RESOL. Nº 1.709. — Bs. As., 14|11|63

VISTO este Expediente Nº 18.118, letra S.C., año 1963, que se inició con motivo de haberse comprobado la emisión apócrifa de 33 giros telegráficos, por $ 10.000 m|n. cada uno, de los cuales 15 de ellos, por un total de pesos 150.000 m|n, fueron cobrados en las Cabeceras de los Distritos 12 (Paraná), y 5º (Santa Fe) —fojas 1|9—, y CONSIDERANDO: Que la investigación sumaria que se llevó a cabo, ampliamente pormenorizada en las páginas 108|111, permitió determinar que el 24 de abril ppdo., el telegrafista de la cabecera citada en último término en el exordio, Ovidio Manuel Gómez (L.P. 124.825), —figura Ovidio Gómez—, durante el horario que tenía asignado —7 a 13— había emitido a su nombre y al de su esposa Blanca Antonia Mengatto —ajena a esta Secretaría—, los giros telegráficos de que se trata, cuyos datos se discriminan en las fojas 15, 20, 30 y 32, logrando de esa manera apoderarse del importe de m$n. 150.000 mencionado ut supra, siendo de aclarar que los 18 títulos restantes librados sobre otras dependencias, no alcanzaron a hacerse efectivos; Que como consecuencia de las maniobras referidas, el 25 de abril último, a las 14, Gómez fue detenido por la policía, circunstancia por la que se lo consideró suspendido preventivamente en sus funciones a partir de esa data, cabiendo señalar que recuperó la libertad en forma provisional, bajo caución juratoria, el 7 de mayo siguiente (folios 3 y 47); Que inquirido sobre el particular, el causante reconoció sin ambages la comisión de las maniobras dolosas comentadas, y acotó que salvo la participación que le cupo a su cónyuge, no actuó en connivencia con ninguna otra persona (fojas 47|49, 80|82 y 88|90); Que en otro orden de cosas, se determinó que los encargados telegráficos Roberto Antonio Piras (40.225) y Héctor Esteban Benítez Beltramino (4.387), y el telegrafista Antonio Rubén Aguilar (48 187), todos de la misma base que el anterior y que el citado día 24 de abril actuaron a cargo de los distintos turnos, no adoptaron las medidas de seguridad necesarias con respecto a la guarda de los sellos reglamentarios que eran utilizados para la visación de los giros telegráficos destinados a la cabecera de que dependen, tal como lo señalan expresas disposiciones en vigencia, pues se comprobó que dichos elementos se depositaban en un cajón que carecía de llave, y esa anomalía dio lugar a que uno de ellos fuera usado por Gómez para darle curso a los títulos apócrifos que libró sobre Santa Fe y que luego fueron cobrados por su cónyuge (páginas 67|69, 71|72 81 vta.|84 y 90 vta.(92); Que por lo expuesto, concluyese en que la gravedad de las faltas en que se encuentra incurso Gómez exime de entrar en mayores disquisiciones para convenir que se ha hecho pasible de la medida extrema que prescribe el artículo 34, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, mientras que con respecto a los nombrados precedentemente, si bien por la deficiencia en que incurrieran cabría aplicarles un correctivo, en esta emergencia no se harán efectivos por encuadrar en los términos de la amnistía por la Resolución número 688 SC|63 (B.D. 7.810); Que como consecuencia de las maniobras dolosas que nos ocupan, esta Secretaría de Estado vió perjudicada su hacienda en la suma ya citada, más pesos 1.254.— m|n. a que ascienden los aforos de los telegramas de servicio que fue menester cursar por los hechos referidas —foja 62—, lo que hace un total de pesos 151.254 m|n. —se recuperaron pesos 135.825 m|n.—, pero como dicho importe supera al previsto por la Resolución Nº 1.794|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación (Digesto Administrativo Nº 461), corresponde que estas actuaciones se remitan a la Delegación Fiscalía del mencionado organismo a efectos de que se pronuncie en el aspecto patrimonial de autos, tal como lo señala la Subdirección de Asuntos Legales en el folio 148; Por tanto, atento a que en su oportunidad se cumplió

mente el artículo 118 del Decreto-Ley 23.354|56 (foja 63), y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen que obra en las páginas 144|145,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 25 de abril último, a las 14 —data en que fue detenido por la policía—, al telegrafista de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Ovidio Manuel Gómez (124.825) —figura Ovidio Gómez—, exonerarlo, por cuanto se halla convicto y confeso de que mediante la comisión de diversas maniobras dolosas y contando con la colaboración de su cónyuge, procedió al cobro de 15 giros telegráficos apócrifos —sobre un total de 33 que transmitiera sobre distintas dependencias— por un monto de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.) —se recuperaron $ 135.825 m|n,— lo que motivó que para elucidar tal estado de cosas se cursaran varios telegramas de servicio cuyo aforo alcanzó a mil doscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 1.254) —no repuestos—, y dejar constancia en su legajo personal de que por estos hechos se encuentra sometido a proceso.

Art. 2º — Hacer constar en las fojas de servicio de los encargados telegráficos y en la del telegrafista de la citada cabecera, Roberto Antonio Piras (40 225), Héctor Esteban Benítez Beltramino (4.387) y Antonio Rubén Aguilar (48.187), en ese orden, que el 24 de abril ppdo., en oportunidad de actuar a cargo de sus respectivos turnos, no adoptaron las medidas de precaución necesarias para que los sellos reglamentarios para la visación de giros telegráficos quedaran a buen recaudo facilitando de ese modo que un empleado, a tener a su alcance esos elementos, diera curso a varios títulos apócrifos que librara sobre la cabecera de que dependen y que luego fueron cobrados por la esposa del aludido, causal por la que si bien correspondería aplicarles un correctivo, éste no se hace efectivo por alcanzarles los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución Nro. 688 SC|63 (B.D. 7.810).

Art. 3º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento y siga a las Direcciones de Personal, a sus efectos, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y de Administración que intervendrá en lo que le compete, debiendo, asimismo, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Pagés Larraya.

———

RESOL. Nº 1.762. — Bs. As., 29|11|63

VISTO este Expediente Nº 71.312, letra S.C., año 1961, que se inició con motivo de haberse comprobado en Encomiendas Internacionales, que cierta cantidad de pequeños paquetes certificados "vía aérea" —con destino al exterior—, luego de ingresar en esa dependencia no ostentaban los timbres postales correspondientes a su franqueo, observándose que las estampillas faltantes habían sido objeto de desprendimiento intencional, como así, que muchas de las que quedaban adheridas se hallaban en mal estado (fojas 1|7), y CONSIDERANDO: Que mediante la investigación sumaria llevada a cabo en autos se determinó que al autor de las comentadas irregularidades resultó ser el auxiliar de la oficina referida en el exordio, Blas Sodorini (106.967), —figura Blas Sorodino—, a raíz de lo cual el 14 de septiembre de 1961, a las 20.30, fue suspendido preventivamente en sus funciones (fojas 21, 35 vta. y 38|39); Que con posterioridad y para su consideración en conjunto, se agregó a estas actuaciones el Expediente sumario Nº 82.114 SC|61 —folio 73—, que trata sobre idénticas contingencias sufridas por otros envíos similares y que también fueron objeto de las maniobras delictuosas cometidas por el nombrado —según se pudo comprobar—, antecedente aquél que se incoó como consecuencia de una reclamación formulada por la Administración de Correos de Bélgica; Que las mencionadas acciones dolosas se pormenorizaron ampliamente en la relación de hechos y conclusiones producidas por los instructores en las fojas 46 y 21|22 del folio 73, que pasan a formar parte integrante de este acto administrativo; restando señalar que por los sucesos subexamen Sodorini fue condenado por la Justicia a la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial perpetua (fojas 8, 66, 69 y 72); Que la gravedad de las faltas en que el causante se halla incurso, previstas en el artículo 38, inciso c), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y que se expondrán detalladamente en la parte dispositiva de la presente resolución, exime de abundar en mayores comentarios para concluir en que cabe imponerle la medida extrema que establece el artículo 34, inciso f), del citado cuerpo legal; Que además corresponde declararlo patrimonialmente responsable por el importe de pesos 2.868,20 m|n. —repuesto— a que asciende el monto total del dinero que, mediante las maniobras ya descriptas utilizó en su provecho, conforme se señala en la página 13 y en la foja 10 del folio 73, debiendo por otra parte, la Dirección de Correos contestar a tenor de lo actuado a la administración que se menciona en el segundo considerando; Por consiguiente, atento a que por medio de la nota Nº 163 D.D.|61 y de la A.A.S. número 40 JER|962, que obran en los folios 51 y 73 —foja 31—, respectivamente, se cumplimentó el artículo 118 de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de la página 75,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 14 de septiembre de 1961, a las 20.30, al auxiliar de Encomiendas Internacionales, Blas Sodorini, (106.967) —figura Blas Sorodino—; exonerarlo por cuanto se halla convicto y confeso de haber desprendido, antes de colocárseles el matasellos, de cierta cantidad de pequeños paquetes certificados "vía aérea" destinados al exterior, numerosos timbres postales que formaban su franqueo, los cuales con posterioridad adhirió a otros envíos, utilizando en su provecho el importe proveniente de la venta de esos valores; declararlo patrimonialmente responsable por la suma de dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2.868,20 m|n.), —repuesta—, a que asciende el monto con que se benefició mediante tales maniobras dolosas y dejar constancia en su legajo personal de que por los hechos de que se trata fue condenado por la Justicia a la pena de dos años de prisión, e inhabilitación especial perpetua.

Art. 2º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones: de Personal, a sus efectos, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; de Correos a los fines expuestos en el quinto considerando in fine, y de Administración que intervendrá en lo que le compete, debiendo, asimismo, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Fecho y vuelto al organismo citado en primer término, archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

Ministerio de Economía
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

Fíjanse normas para el fraccionamiento de vinos.

RES. Nº 824. — Mendoza, 13|12|1963.

VISTO la Resolución Nº 782 y la necesidad de dictar las normas a las que deberá ajustarse su cumplimiento; atento a lo informado por la Gerencia de Seccionales,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura,
Resuelve:

1º. — A partir del 1º de enero de 1964, ninguna dependencia del Instituto autorizará solicitudes de fraccionamiento que incluyan fajas de control de uso corriente para damajuanas, salvo lo dispuesto en el Punto 3º y siguientes de la presente Resolución.

2º. — Solamente las bodegas podrán fraccionar en damajuanas de las distintas capacidades los vinos producidos en la zona, las que reunirán los siguientes recaudos:

a) Marbetos aprobados y registrados conforme a las reglamentaciones vigentes, que además del número de análisis que identifica al producto, llevará estampada su graduación alcohólica;
b) Nombre de la firma envasadora del producto, impreso a sello o imprenta sobre el valor fiscal;
c) Cápsula de plástico recubriendo el gollete del envase y protegiendo el valor fiscal.

3º. — Los vinos amparados por tránsitos otorgados hasta el 31 de diciembre de 1963, podrán fraccionarse en damajuanas hasta agotar la existencia, dentro de la vigencia acordada en el certificado por la Dirección General Impositiva, cumpliendo los requisitos de los incisos a), b) y c) del Punto 2º sobre las fajas de fraccionamiento, y mediando denuncia previa a la dependencia del Instituto que corresponda, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de enero de 1964, en la que conste que dicho vino está destinado para fraccionar en la aludida modalidad de expendio. Las dependencias harán constar esa circunstancia en el certificado de tránsito respectivo, mediante sello con la leyenda "Para fraccionamiento en damajuanas", fechado y firmado por el jefe y sello de la Oficina habilitante. El incumplimiento de este requisito invalida la franquicia otorgada.

Las dependencias en jurisdicción de recepción de los volúmenes de vino comprendidos en este punto, solamente autorizarán el fraccionamiento en damajuanas en los casos en que lleven el sello indicado en el párrafo anterior.

4º. — Asimismo no se permitirán los traslados entre plantas de fraccionamiento de vinos encuadrados dentro de la franquicia del Punto 3º, salvo que los los mismos se destinen al fraccionamiento de botellas.

5º. — Copia de la Resolución Nº 782|63 y de la presente Reglamentación será enviada a la Dirección General Impositiva solicitando su colaboración en el sentido de otorgar por sus dependencias los certificados de tránsito dentro de las actuales modalidades y nunca por un plazo mayor de noventa (90) días incluídas sus prórrogas.

6º. — Facúltase a la Gerencia de Seccionales para considerar y resolver los casos no comprendidos en la presente Reglamentación.

7º. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y cúmplase.

Luis S. Pincolini, presidente.

———

RESOL. Nº 782. — Mendoza, 22|11|1963

VISTO la conveniencia de dictar normas relativas al fraccionamiento en origen, de los vinos que se despachen al consumo en envases superiores a un litro, y CONSIDERANDO: Que ha sido preocupación permanente del Instituto, asegurar la mayor genuinidad de los vinos, tanto en la etapa de su elaboración, como en la de circulación; Que en ese orden de ideas se ha establecido en forma gradual y progresiva, todo un sistema de contralor, que, de todas maneras no ha logrado erradicar definitivamente prácticas viciosas de estiramiento, las que no sólo disminuyen la calidad de los caldos, sino que originan una forma de competencia desleal al empresario que opera honestamente respetando las normas técnicas y legales vigentes; Que en estos últimos tiempos se ha generalizado la venta de vinos en damajuanas, provenientes en su mayor proporción de las zonas de producción; con lo que se ha logrado llevar a los centros de consumo, vinos de buena calidad, apreciados por las características propias de cada zona, y a un costo adecuado para el consumidor; Que en razón del éxito de la damajuana, se advierte una tendencia en las zonas de gran consumo, a fraccionar en las mismas, también en damajuana, vinos que al soportar el proceso de traslado, y trasvase en grandes volúmenes, como así también los demás manipuleos propios de ese proceso, son susceptibles de modificaciones que alteran la calidad originaria; Que lo mismo sucede con los envases superiores, con el agravante de su mayor dificultad para un efectivo contralor; Que desde tiempo atrás, la generalidad de los sectores de las zonas de producción, tanto en la industria, la producción, como en los sectores laborales, vienen auspiciando el envase en origen del grueso de los vinos de consumo popular; aspiración que ha sido receptada recientemente por Legisladores Nacionales y Provinciales; por lo cual la medida de que trata esta Resolución, es congruente con una legítima aspiración de los sectores directamente interesados; Que el fraccionamiento de origen en envases superiores a un litro, es viable, de inmediato sin modificaciones estructurales de la economía vitivinícola, por tratarse de una forma de fraccionamiento que se utiliza principalmente en las zonas de producción; únicamente deberá contemplarse en forma especial, el caso de los cascos de madera, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 690; Por ello, y lo que dispone el Art. 8º incisos e) y f) de la Ley 14.878,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura,
Resuelve:

1º — A partir del uno de enero de 1964, el vino en envases superiores a un litro, sólo podrá fraccionarse en las zonas en que dichos vinos se hubieren producido. Por consiguiente, a partir de la fecha indicada, el vino que circulare en contravención a esta norma, será considerado "en infracción", Art. 24 inc. i) de la Ley 14.878 sujeto a las sanciones que prevé la misma ley.

2º — Respecto del fraccionamiento en cascos o bordelesas, la precedente disposición entrará en vigor una vez que se apruebe el régimen específico cuyo estudio se dispuso por Resolución Nº 690.

3º — La Gerencia de Seccionales adoptará todas las medidas conducentes al fiel cumplimiento de la presente resolución.

4º — Quedan derogadas y|o modificadas en su parte pertinente todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

5º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y cúmplase.

Luis S. Pincolini, presidente.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en el juicio "SOFIA JOAQUIN FELIX c|RAFAELLI ATILIO U., s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 27 de diciembre de 1963, a las 17 hs., en Honduras 4379, rematará una camioneta "Bradford", modelo 1951, chapa Cap. Fed Nº 629884, motor Eiccl 32569, que se exhibirá en el lugar. Sin base, comisión 10 %. Se entregará el bien previa aprobación judicial. Lo tdo. entre "base y comisión". No Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 640.— e.20|12-Nº 9.556-v.21|12|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"L"

Eduardo Ramón Quinteros, avisa al comercio que ha transferido el activo y pasivo de las siguientes firmas: Carsen S. R. L. (en formación) compuesta por: Eduardo Ramón Quinteros, Omar Varela y Domingo Gutiérrez, distribuidora de productos alimenticios; Rumbo Distribuidora de Eduardo Ramón Quinteros, distribuidora Textil y alimenticia, ambas con domicilio en LARREA 236, 4º piso, Of. 14; El Hogar de Eduardo Ramón Quinteros, lavadero de lana y estampado textil y Kefren de Quinteros Hnos., compra venta de tejidos de algodón ambas con domicilio en GALICIA 2625 Capital, a Kefren Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Domicilio de partes: Galicia 2625, Capital. Reclamos de Ley: Paraguay 1233, Capital.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 9.797-v.26|12|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes valores del "Empréstito de Recuperación Nacional —9 de Julio—, 7 %, 1962": Certificados Fraccionarios de v$n. 200: Números: 6.150.773|777; 7.988.545; 10.854.024; 10.854.027; 10.885.557|600; 13.561.921; de v$n. 500: Nros. 2.042.833; 2.042.836|837; 2.350.021; 2.407.101; 2.407.110; 2.690.981; de v$n. 1.000: Nros.: 163.621; 554.649|650; 1.562.912; 1.588.382; 1.588.391|395; 2.471.925. — Títulos definitivos con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 10.000: Nros.: 237.253|254; 246.716|717; 264.357|358; de v$n. 1.000: Nros.: 874.631|636. 202.661|664; 203.306 315, 992.228|231; con cupón Nº 2 (Vto. 15|8|63) y siguientes adheridos: Nros. 202 653|660: con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos: Nro. 541.362.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963.

e.10|12-Nº 648-v.16|1|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio, 7 %, 1962" con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 1.000 Nº 259.857|861, de v$n. 100.000 Nº 13.620|623.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963.

e.10|12-Nº 649-v.16|1|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

A efectos de cumplimentar nuevas normas administrativas, se comunica al comercio en general que el Instituto de Obra Social del Ejército, de la Secretaría de Guerra, no reconoce deudas contraídas por Administradores u otros que estén permanentemente o transitoriamente empleados en sus dependencias sin que estos hayan sido autorizados expresamente por el Presidente del Instituto, a tal efecto, las autorizaciones serán extendidas por escrito, en formularios de la Repartición. — A partir de la fecha, los acreedores, independientemente de los resúmenes de cuentas corrientes que envían a los Administradores locales deberán asimismo, hacerlo a este Instituto de Obra Social del Ejército, calle Paso 547, Buenos Aires.

e.12|12. Nº 740. v.13|12|63
e.16|12. Nº 740. v.20|12|63
e.23|12. Nº 740. v.24|12|63
e.26|12. Nº 740. v.26|12|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cítase por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes de Trabajo-Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ANDRADE, Jovito
AVILA, Antonio Mamerto
AVALOS, Juan Nicolás
ABAD, Enrique
BURAK, Wladimiro
BERENGUA, Andrés Arigail
BARROSO, Ricardo
ANZOATEGUI, Raúl Eduardo
BARBIERI, Juan Carlos
BELTRAN, José Antonio
CORVALAN, Rubén
CASCONE, Francisco José
CASTRO, Rodolfo Eloi
CASIROLI, Roberto
CAÑETES, Roque Selón
CHAVEZ, Julio
DIAZ SANCHEZ, Diógenes
DE LA CANAL, Pedro Alcántara
ESTREMERA, Gerardo
EMERY, Guillermo Gerardo
FERNANDEZ, Domingo Guillermo
FALCON, Ramón Mártires
GAMBOA, Cecilio
GIARDINO, Domingo
GALARDO, Bruno Romualdo
GIORDANO, Francisco Gildo
GABILLOT, Miguel Eugenio
GOMEZ, Eustaquio Lidio
JORDANE, Oscar
KUNTZ, Gerónimo
LEMOS, Arturo
LOPEZ, Ricardo
LUNA, Roque Humberto
LUCA, Roque
MOLINA, Félix
MANESI, Carlos Alberto
MINGUILLON, Tomás Angel
MARI, Vicente Antonio
MEDINA, Calixto René
MANSILLA, Raúl
MARTINEZ, Raúl
MIRABELLA, Felipe Jesús
MIGUEZ, Agustín
NAVARRO, José
OBREGON, José María
OTT, Felipe
OLAECHEA, Leandro
OGANDO, José María
PONCE, Raúl Ernesto
PAGANONI, Luis
PEREYRA, Luis
PIZARRO, Juan Carlos Guillermo
ROMERO, Casimiro
REYES, Martín
RODRIGUEZ, Aurora G. de ROJAS, Bartolo Héctor
RODRIGUEZ, Manuel Lucas
RODRIGUEZ, Francisco
ROJAS, Máximo
RETANAR, Francisco Alberto Cayetano
SANDOVAL, Gregorio Gerónimo
SUAREZ, Marcos Tomás
SAMASA, Rosalía Novack de
SOLOAGA, Isidro Baltasar
SCHONHALS, Emilio Angel Betur
TARTARELLI, Autelio Santos
VAZQUEZ, Miguel Alfredo
VILLAGRA, Edmundo
VERRA, Juan
YACOMELLA, Sicto Celestino
ZARATE, Ernesto Alfonso

e.10|12-Nº 673 v.13|12|63
e.16|12-Nº 673 v.20|12|63
e.23|12-Nº 673 v.23|12|63

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LLAMADO A CONCURSO

1º) Llámase a concurso interno de antecedentes para la provisión del cargo que a continuación se detalla, existente en la Dirección General del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires:

Clase A - Grupo IV; Función: Subjefe de la División Maestranza dependiente de la Jefatura Principal de Servicios; Sueldo básico: $ 18.600.—

Dicho concurso, cuya apertura se efectuará el día 20 del corriente mes y año, queda circunscripto a los agentes que revisten en la clase "B" del Estatuto y Escalafón para el Personal del Mercado Nacional de Hacienda, aprobado por Decreto Nacional Nº 1.799|62.

Las solicitudes para intervenir en el referido concurso, serán recibidas hasta el 7 del mes de enero próximo por Mesa de Entradas de la División Administrativa, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá la sección Personal de dicha repartición, sita en la calle Tellier Nº 2406, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963.

e.20|12-Nº 910-v.20|12|63

LICITACIONES

NUEVAS

EXTERIORES Y CULTO MINISTERIO DE RELACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 91, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín": 5: Gran Cruz y "Orden de Mayo al Mérito": 10; Gran Cruz y 5 Comendador. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Las cláusulas particulares, las especificaciones técnicas de las condecoraciones y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

e.20|12 Nº 908 v.20|12|63
e.23|12 Nº 908 v.24|12|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación privada, para la adquisición de: una (1) escalera mecánica extensible en dos tramos de 5,50 mts. c|una.

Apertura: 2 de enero de 1964, a las diez (10) horas.

Carpeta Nº 2230-M-63.

Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e.20|12 Nº 909 v.20|12|63

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 68|963, apertura: 30|12|63, 16,15: Provisión de trapos blancos para limpieza.

Licitación Pública Nº 70|963, apertura: 30|12|63, 16,30: Provisión de chapas p| máquinas Rotaprint y Multigraph y fichas p|Adrema.

Pliegos condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, de 12 a 17,30.

e.20|12 Nº 911 v.20|12|63
e.23|12 Nº 911 v.24|12|63

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 7, para el día 2 de enero de 1964, a las 17 horas, para la adquisición de formularios impresos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.20|12 Nº 912 v.20|12|63
e.23|12 Nº 912 v.24|12|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 6, para el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.20|12 Nº 913 v.20|12|63
e.23|12 Nº 913 v.24|12|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 115|63, a realizarse el día 7 de enero de 1964, a las 13 horas, para la provisión de interceptores fusibles y fusibles secundarios.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Cap. Federal.

e.20|12 Nº 914 v.20|12|63
e.23|12 Nº 914 v.24|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.224: Instalaciones para carga y descarga en muelle de Río Santiago (Prov. Bs. As.). — Apert. 20|1|64 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.20|12-Nº 915-v.20|12|63
e.23|12-Nº 915-v.24|12|63
e.26|12-Nº 915-v.27|12|63
e.30|12-Nº 915-v.31|12|63
e.2|1-Nº 915-v.3|1|64
e.7|1-Nº 915-v.7|1|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.225: Adq. hojas continuas de papel blanco. — Apert. 9|1|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.226: Distribución cilindros desde Pta. Llavallol a la zona Sur del Gran Bs. As. — Apert. 8|1|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.227: Contratación mano de obra y prov. algunos materiales p| ejecución 6.000 serv. domiciliarios aprox. sobre red dist. gas natural en Cap. Fed. y zona con-urbana. Apert. 8|1|64 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.20|12 Nº 916 v.20|12|63
e.23|12 Nº 916 v.24|12|63
e.26|12 Nº 916 v.27|12|63
e.30|12 Nº 916 v.31|12|63
e.2|1 Nº 916 v.3|1|64
e.7|1 Nº 916 v.7|1|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, para el día 30 de diciembre de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la ejecución de una perforación y provisión e instalación del correspondiente equipo de bombeo, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (terrenos de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias) (Provincia de Buenos Aires).

La presente licitación se regirá por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones— San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|12 Nº 917 v.20|12|63
e.23|12 Nº 917 v.24|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. E.780|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre del corriente año a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Equipos para Gimnasia. Lugar de entrega: División Suministros (IP), calle Bermúdez 2651, Cap. Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.20|12 Nº 921 v.20|12|63
e.23|12 Nº 918 v.24|12|63

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64, para el día 30 de diciembre de 1963 a las 15 horas, con el objeto de contratar la construcción de una torre tanque de hormigón armado con una capacidad para 200.000 litros de agua, en los terrenos de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias en Ezeiza (Provincia de Buenos Aires).

La presente licitación se regirá por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones— San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|12 Nº 919 v.20|12|63
e.20|12 Nº 919 v.24|12|63

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan para el Hospital Nacional del Centenario de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 4. — Expte. Nº 13395-H-63. Provisión de películas radiográficas. Instituto de Radiología, Hospital. — Fecha: 29|1|64 a las 10 hs.

Licit. Nº 6. — Expte. Nº 13387-H-63 y agreg. Prov. de drogas, antibióticos, específicos y material de curación. Farmacia. Hospital. — Fecha: 30|1|64 a las 10 hs.

Apertura de propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.

e.20|12 Nº 920 v.20|12|63
e.23|12 Nº 920 v.24|12|63
e.26|12 Nº 920 v.27|12|63
e.30|12 Nº 920 v.31|12|63

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICITACION PUBLICA - VENTA DE VINO
Expte. Nº 569 F|63

Llámase a licitación pública para la venta a granel de aproximadamente 120.000 litros de vino tinto común producción 1963 de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones, muestras y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza, con horario de 8 a 12, donde serán abiertas las propuestas el día 16 de enero de 1964, a las 10 horas.

e.20|12 Nº 921 v.20|12|63
e.23|12 Nº 921 v.24|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador Nº 2264 T. E. 83-6182

LICITACION PUBLICA Nº 12|963-64

Fabricación de 50 elementos especiales (gajos) de pólvora tribásica III (nitroglicerina, nitrocelulosa y aditivos) para luego unirlos y formar granos. — Fabricación de 40 granos de pólvora tribásica III según composición expresada precedentemente, extruidos con matriz del tipo A4M.

Apertura: 27 de Enero de 1964 a las 12 horas. Para retirar Pliego de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.20|12 Nº 922 v.20|12|63
e.23|12 Nº 922 v.24|12|63
e.26|12 Nº 922 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública número 1|64 para la venta de 8 automóviles marca Chevrolet modelo 1959; la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 24 de enero de 1964 a

las 9,05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado de 7.30 a 13 horas.

e.20|12-Nº 923-v.20|12|63
e.23|12-Nº 923-v.24|12|63
e.26|12-Nº 923-v.27|12|63
e.30|12-Nº 923-v.31|12|63
e.2|1-Nº 923-v.3|1|64
e.7|1-Nº 923-v.7|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA — LGM

Licitación Pública Nº 1.013|64

Llámase a Licitación Pública número 1.013|64, para el día 3 de enero de 1964, a las 10.30 horas para la provisión de Caños y Accesorios para Cañerías.

Valor del pliego: m$n. 5,00. — Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.— Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - LGM - Pcia. de Buenos Aires. — Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|12-Nº 924-v.20|12|63
e.23|12-Nº 924-v.24|12|63
e.26|12-Nº 924-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1.530|64

Apertura: 7 de Enero de 1964 a las 12.20 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de:

1 Renglón de bronce en lingotes para fundir.

3 renglones de bronce fosforoso (1 exag. y 2 de distintos Ø).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.20|12-Nº 925-v.20|12|63
e.23|12-Nº 925-v.24|12|63
e.26|12-Nº 925-26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1.528|64

Apertura: 7 de Enero de 1964 a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 3.000 Kgs. Acetileno Disuelto.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.20|12-Nº 926-v.20|12|63
e.23|12-Nº 926-v.24|12|63
e.26|12-Nº 926-26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1.529|64

Apertura: 7 de Enero de 1964 a las 12.10 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 2.000 Kgs. Mezcla especial para cementar, sólida, Carbocement o similar.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.20|12-Nº 927-v.20|12|63
e.23|12-Nº 927-v.24|12|63
e.26|12-Nº 927-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 8|64, apertura 2|1|64. Por 250 metros correas transportadora, de tela y goma, marca Goodyear, tipo B o similar.

Nº 9|64, apertura 3|1|64. Por 25 metros caño de acero al carbono sin costura de 300 mm., diámetro exterior por 12 mm. espesor.

Nº 10|64, apertura 7|1|64. Por elementos para oficina.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados, a las 10 horas (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|12 Nº 928 v.20|12|63
e.23|12 Nº 928 v.24|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64 para el día 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas por el transporte y descarga de azufre desde vagón ferrocarril a San Isidro (Obras Sanitarias de la Nación).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General.

e.20|12 Nº 929 v.20|12|63
e.23|12 Nº 929 v.24|12|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Expte. Nº 194.848, Asuntos Varios

Licitación Pública Nº 1|64

La Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario llama a Licitación Pública Nº 1|64, para la remodelación y ampliación de sus servicios sanitarios, incluyendo obras complementarias para tal fin, en el edificio de su sede, sita en la calle Tucumán Nº 480|500, Capital, por el sistema de ajuste alzado sin reconocimiento de mayores costos, es decir por un precio global, fijo e inamovible.

Apertura de sobres: Día 14 de enero de 1964, a las 15 horas, en la calle Tucumán 480|500, 1er. piso, Capital. - Presupuesto oficial: $ 400.000.— m|n. — Pliego de Condiciones: Se abonará costo copia de planos. Retirarlo en Humberto 1º 1762 1er. piso, Capital, de 12.30 a 17.30 horas.

e.20|12 Nº 930 v.20|12|63
e.23|12 Nº 930 v.24|12|63

SECCION TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Expediente Nº 50.384

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 30 de diciembre de 1963, a las 15 horas, para la impresión de "recibos continuos" para el pago de sueldos y prestaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros de la Sección Servicio Doméstico, Cerrito 822, 8º piso, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones.

e.20|12 Nº 931 v.20|12|63
e.23|12 Nº 931 v.24|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.742, hasta el día 30 de diciembre de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: 150 toallas, 1.500 sábanas y 75 fundas para almohada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 2º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.

e.20|12 Nº 932 v.20|12|63
e.23|12 Nº 932 v.24|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo: Empalme Ruta 1 — Dolores, Sección Km. 93, Km. 205,1 — Ensanche del puente s|río Samborombón, ha sido postergada para el día 16 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|12 Nº 933 v.20|12|63
e.23|12 Nº 933 v.24|12|63
e.26|12 Nº 933 v.27|12|63
e.30|12 Nº 933 v.31|12|63
e.2|1 Nº 933 v.3|1|64
e.7|1 Nº 933 v.10|1|64
e.13|1 Nº 933 v.14|1|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 22.207 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963, a las 11 en el Distrito 18º, Salta, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Pichanal" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 646, Correo Central. (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. —

e.20|12 Nº 934 v.20|12|63
e.23|12 Nº 934 v.24|12|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D.F. SARMIENTO (Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Material de vía (Clepes, sillas, etc.). — Expte. M. 64|3. Apertura 20|1|64. 14 horas. Precio del pliego: $ 60. — Precio del dibujo: $ 20. — Precio de la especificación: $ 20. — Total: $ 110. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.20|12 Nº 935 v.20|12|63
e.23|12 Nº 935 v.24|12|63
e.26|12 Nº 935 v.27|12|63
e.30|12 Nº 935 v.31|12|63
e.2|1 Nº 935 v.3|1|64
e.7|1 Nº 935 v.7|1|64

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 40|63, apertura 13|1|64 hs. 15, adquisición de herramientas para máquinas neumáticas. Consulta y retiro de pliegos en Buenos Aires Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Of. 15, Pta. baja, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario Dto. Almacenes Avda. Alberti y Las Heras, Portón Nº 2 de 7 a 13 hs.

e.20|12-Nº 936-v.20|12|63
e.23|12-Nº 936-v.24|12|63
e.26|12-Nº 936-v.27|12|63
e.30|12-Nº 936-v.31|12|63
e.2|1-Nº 936-v.3|1|64
e.7|1-Nº 936-v.7|1|64

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expediente Nº 1.772-C.|63

Llámase a Licitación Pública número 5|63|64, para el día 3 de enero de 1964, a las 13 horas, con el objeto de adquirir artículos de escritorio, para subvenir las necesidades del Senado durante el presente ejercicio.

La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 10 a 13 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e.20|12-Nº 937-v.20|12|63
e.23|12-Nº 937-v.24|12|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ADMINISTRACION División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública número 7|63|64. Expediente Nº 4013|63|64, para la provisión de Contadores Kilowatt hora, Transformadores de Intensidad, etc. Apertura: Diciembre 27 de 1963, a las 14 (catorce) horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles, de 7.30 a 14.30 horas. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.18|12 Nº 851 v.20|12|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 40

Fíjase el día 27 de diciembre de 1963 a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 40, "para la adquisición de hierro ángulo; hierro "T", hierro planchuela, hierro redondo y cuadrado y hierro media caña, de diversas medidas, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. T. E. 38-2401.

e.19|12 Nº 879 v.20|12|63
e.23|12 Nº 879 v.23|12|63

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 39

Fíjase el día 14 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 39 "para la adquisición de Cartón Grts. Cartón Madera, Cartulinas, Papeles, de diversas medidas y pesos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito de Materiales de Imprenta), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.19|12 Nº 880 v.20|12|63
e.23|12 Nº 880 v.24|12|63
e.26|12 Nº 880 v.27|12|63
e.30|12 Nº 880 v.31|12|63
e.2|1 Nº 880 v.3|1|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 37

Fíjase el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 37 "para la adquisición de una Cámara fotográfica 18 x 24 cm., con destino a la sección Gabinete Scopométrico, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.18|12 Nº 852 v.24|12|63

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 36

Fíjase el día 26 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 36 "para la adquisición de puntas París, puntas cabeza perdida, masilla, bulones, cerraduras y manijas, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.18|12 Nº 853 v.20|12|63

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 38

Fíjase el día 27 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 38 "para la adquisición de maderas y alfajías de madera, de diversas medidas y tipos, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.18|12 Nº 854 v.20|12|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas para contratar la provisión de ciento cincuenta resmas de papel obra primera alisado y ciento cincuenta resmas de cartulina ficha con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.18|12 Nº 855 v.20|12|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 22|63

Expte. Nº 128.017|63

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de enero de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos y rectificación de Rural Mercedes Benz modelo 1953.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto - Av. San Martín 436 - 2º piso - oficina 201 - Mendoza.

e.18|12 Nº 856 v.20|12|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 114|63

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de diciembre de 1963, a las 16 horas, para la venta de una máquina contabilizadora "Burroughs" y una (1) máquina contabilizadora marca "National" en condiciones de desuso.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones). Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General
e.19|12 Nº 881 v.20|12|63
e.23|12 Nº 881 v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 113|63
Expte. Nº 40.565|63

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de diciembre de 1963, a las 14 horas, para la reformulación de 30.000 lts. de Dieldrin 15 o|o solución en Dieldrin al 18 o|o emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|12 Nº 857 v.20|12|63

Instituto Argentino de Tecnología Agropecuaria
I. N. T. A.
INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 106.310|63

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1964 a las 15 hs. para la provisión de muebles para oficina.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Instituto de Botánica Agrícola, Villa Udaondo, Castelar, Pvcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones, planos, etcétera, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, Arnoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|12 Nº 780 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 780 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 780 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 780 v. 30|12|63.

I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria Manfredi. — Manfredi (Cba.)

I.N.T.A., Estación Experimental Agropecuaria Manfredi. — Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 23 de enero de 1964 a las 10 horas, para la construcción de un mil (1.000) metros lineales de pavimento de bloques articulados de hormigón vibrado y comprimido de alta resistencia (tipo Blokret), con cordones laterales de hormigón armado de 0,20 metros de ancho por 0,30 metros de profundidad; haciendo un total de seis (6) metros de ancho (incluído cordones laterales).

El transporte de los bloques y descarga de los mismos corre por cuenta de este Establecimiento.

Los pliegos y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, (Cba.) F. C. Mitre, T. E. 1, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|12 Nº 777 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 777 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 777 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 777 v. 30|12|63.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 386
Expediente Nº 106.413|63

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Agropecuaria" en la localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 33.587.19 (horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17 hs.).

e. 4|12 — Nº 490 — v. 6|12|63
e. 9|12 — Nº 490 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 490 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 490 — v. 24|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 385
Expediente Nº 106.340|63

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 200 m3 Perforación - Redes de agua e incendio", en el Instituto de Ingeniería Rural - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 890 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 62.268.40 horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17).

e. 4|12 — Nº 489 — v. 6|12|63
e. 9|12 — Nº 489 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 489 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 489 — v. 24|12|63

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 20.692|63

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de enero de 1964, a las 15 horas, para la venta de un avión marca "Cessna", producción 1962, capacidad seis plazas, con equipo extra completo, de propiedad de la Junta Nacional del Algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal 866, Capital Federal.

e.12|12 Nº 714 v.13|12|63
e.16|12 Nº 714 v.20|12|63
e.23|12 Nº 714 v.24|12|63
e.26|12 Nº 714 v.26|12|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 4.563|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 34|63, para el día 14 de enero de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de trajes, camisas, zapatos, botas de goma, guardapolvos, pilotos impermeables y otras prendas de vestir; destinadas al Personal de este Organismo. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. — En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|12. Nº 777. v.20|12|63
e.23|12. Nº 777. v.24|12|63
e.26|12. Nº 777. v.27|12|63
e.30|12. Nº 777. v.31|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para la contratación diaria hasta un máximo de agentes por especialidad tal como se especifica a continuación: hasta 20 Recibidores de Granos; hasta 10 Apuntadores; hasta 2 Analizadores y hasta 10 Peones de Trabajos Varios relacionados con recepción y embarques; dicha contratación es a partir del 1º de febrero de 1964 hasta el 31 de octubre de 1964, inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 20 de enero de 1964 a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración, adyacentes al Elevador Terminal de Unidad "I" (Casilla de Correos 125) - Ing. Agr. Juan C. Pita, Delegado, Santa Fe, 19 de diciembre de 1963.

e.19|12 Nº 882 v.20|12|63
e.23|12 Nº 882 v.24|12|63
e.26|12 Nº 882 v.27|12|63
e.30|12 Nº 882 v.31|12|63
e.2|12 Nº 882 v.3|1|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|P-64 para la contratación del servicio de recepción y extracción de muestras de cereales y tareas derivadas (Recibidores, analizadores, apuntadores, etc.), en las Unidades portuarias y Planta de Silos Subterráneos dependientes de esta Delegación. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día diez de enero de 1964, a las once horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, diciembre 10 de 1963.

e.17|12. Nº 776. v.20|12|63
e.23|12. Nº 776. v.24|12|63
e.26|12. Nº 776. v.27|12|63
e.30|12. Nº 776. v.31|12|63

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros rotativos. Apertura: 23 de diciembre de 1963 a las 15 hs. en la Gcia. Dep. Administrativa. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|12 Nº 885 v.20|12|63
e.23|12 Nº 885 v.23|12|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes (invierno) para el personal de servicio. Apertura: 15 de enero de 1964 a las 15 hs. en la Gcia. Dep. Administrativa. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|12 Nº 886 v.20|12|63
e.23|12 Nº 886 v.24|12|63
e.26|12 Nº 886 v. 27|12|63
e.30|12 Nº 886 v.31|12|63
e.2|1 Nº 886 v.3|1|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para la adquisición de sobres.
Expediente Nº 251.842|63

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1964 a las 12 y 30 horas.

Para consultar detalles, retirar, pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.19|12-Nº 887-v.20|12|63
e.23|12-Nº 887-v.24|12|63
e.26|12-Nº 887-v.27|12|63
e.30|12-Nº 887-v.31|12|63
e2|1-Nº 887-v.3|1|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.827|63

Llámase a Licitación Pública Nº 121, el día 3 de enero de 1964 a las trece y treinta horas, para la provisión y colocación de pisos parquet en la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios, sita en la calle Cangallo 860, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 18 diciembre de 1963. — El Gerente de Administración.

e.18|12 Nº 858 v.20|12|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 26.034|63

Llámase a licitación pública Nº 120, el día 3 de enero de 1964, a las doce y treinta horas para la provisión de papel tipo Kraft, de 1a. en bobinas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.18|12 Nº 859 v.20|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso - LBNC. (Expediente Nº 379.786|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1964 a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.19|12 Nº 883 v.20|12|63
e.23|12 Nº 883 v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de cable de acero - Int. (Expediente Nº 317.628|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1964, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|12 Nº 884 v.20|12|63
e.23|12 Nº 884 v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de enero de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.759|63 DGSE, a las 15 horas: Papel obra 1ra. satinado.

Expte. Nº 317.767|63 DGSE, a las 15.25 horas: Carpetas de cartulina, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.13|12 Nº 755 v.13|12|63
e.16|12 Nº 755 v.20|12|63
e.23|12 Nº 755 v.24|12|63
e.26|12 Nº 755 v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.723|63

Llámase a licitación pública para la prov. de papel p|máq. de sumar y calcular, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1964, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12 Nº 720 v.13|12|63
e.16|12 Nº 720 v.20|12|63
e.23|12 Nº 720 v.24|12|63
e.26|12 Nº 720 v.26|12|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 14|64. — Tambores cilíndricos de chapa negra para contener 200 lts. de aceite lubricante. Fecha de apertura para el día 8 de enero de 1964 a las 11.30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e. 16|12 Nº 781 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 781 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 781 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 781 v. 30|12|63.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas con apertura el día 16 de enero de 1964; 14 hs. Nº 4|64 "Repuestos GM 8-268-A"; 14,15 hs. Nº 5|64 "Repuestos GM 12-567 ATL"; 14,30 hs. Nº 6|64 "Pintura". — Informes y Pliegos, Avda R. S. Peña 1190, Cap. Federal, de 14 a 17 hs.

e. 16|12 Nº 784 v. 20|12|63
e. 23|12 Nº 784 v. 24|12|63
e. 26|12 Nº 784 v. 27|12|63
e. 30|12 Nº 784 v. 30|12|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, hierros perfilados, laminados, chapas, etc. — Apertura: 26 de diciembre de 1963 a las 11 hs. — Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal de 14 a 17 hs.

e.9|12-Nº 605-v.13|12|63
e.16|12-Nº 605-v.20|12|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública 7|64. — Transporte en camiones-tanques de combustibles de aviación a granel desde Planta de Almacenaje Luján de Cuyo, Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Fecha de apertura: 14 de enero de 1964, a las 10.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.9|12-Nº 604-v.13|12|63
e.16|12-Nº 604-v.20|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.221: Construcción Pta. Almacenaje de cilindros en Sauce Viejo (Prov. Santa Fe). — Apert. 13|1|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.222: Adq. cuplas aislantes para servicios domiciliarios de redes de fundición. — Apert. 30|12|63, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|12 Nº 724 v.13|12|63
e.16|12 Nº 724 v.20|12|63
e.23|12 Nº 724 v.24|12|63
e.26|12 Nº 724 v.26|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.228: Adq. bridas de acero. — Apert. 3|1|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.18|12 Nº 860 v.10|12|63
e.23|12 Nº 860 v.24|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.218: Adq. odorizantes para gas. — Apert.: 27|12|63 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.219: Adq. válvulas esféricas de paso total. — Apert.: 23|12|63, a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13.30 hs.

e.10|12 Nº 650 v.13|12|63
e.16|12 Nº 650 v.20|12|63
e.23|12 Nº 650 v.23|12|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 30|12|63 para resolver la adquisición de artículos de encuadernación, con destino a Div. Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en

el Departamento Compras - División Licitaciones. Las Heras 2599, 1º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|12|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1963.
e.19|12-Nº 888-v.20|12|63
e.23|12-Nº 888-v.23|12|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte.: 15.271|63

Llámase a Licitación Pública Nº 555, para el día 30 de diciembre de 1963, a las 16 horas, por la provisión de 500 sillas de armazón tubular, contificado o similar, respaldo y asiento anatómico en placa de guatambú de 18 mm. de espesor.

Consulta y entrega de pliegos: Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal de 13 a 18 horas, y Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 31 Moreno 3036, Santa Fe y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) José F. Uriburu 545, Pergamino (Pcia. Bs. As.).

Lugar de entrega: 300 sillas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle J. F. Uriburu 545, Pergamino, Pcia. Bs. As.

200 sillas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 31, calle Moreno 3036, Santa Fe.

Entrega y apertura de propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
e.19|12-Nº 890-v.20|12|63
e.23|12-Nº 890-v.23|12|63

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

Llámase a licitación pública Nº 9|64, para el día 26 de diciembre de 1963, a las 15.00 horas, con el objeto de contratar la construcción de bases y armado de diez galpones metálicos, tipo Conet, en los terrenos de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 6º piso, Capital.
e.18|12 Nº 862 v.20|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. T. 808|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 19, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver el traslado de máquinas de imprenta, desde esta Capital Federal, hasta la Ciudad de Resistencia (Chaco), incluido; desmontaje, embalaje, carga, descarga, montaje y reparación de las mismas.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.19|12-Nº 889-v.20|12|63
e.23|12-Nº 889-v.23|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expe. D. 2012|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 20, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de enero de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de sábanas, fundas, coti, lienzo, crudo, género afelpado, mantas, algodón color y colchas.

Lugar de entrega: División Suministros (IP), calle Bermúdez 2651, Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada división todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.18|12 Nº 861 v.20|12|63
e.23|12 Nº 861 v.24|12|63
e.26|12 Nº 861 v.27|12|63
e.30|12 Nº 861 v.31|12|63
e.2|1 Nº 861 v.2|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 10
Expediente H-7.050|63

Llámase a licitación pública hasta el día 30 diciembre 1963 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: tablas, tirantes, fardos de madera, rollos de madera, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e.19|12-Nº 891-v.20|12|63
e.23|12-Nº 891-v.23|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 9
Expediente H. 7049|63

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de ampollas de rayos X, caños aislantes, aceite para equipo de terapia, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e.18|12 Nº 864 v.20|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H. 7251|63
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de enero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: leche, crema de leche, manteca huevos de gallina, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e.18|12 Nº 865 v.20|12|63
e.23|12 Nº 865 v.24|12|63
e.26|12 Nº 865 v.27|12|63
e.30|12 Nº 865 v.31|12|63
e.2|1 Nº 865 v.2|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro de transporte marítimo sobre materiales científico y técnico, con destino a la Universidad de Buenos Aires, con un valor de hasta pesos 100.000.000, por transportes fraccionados según pliego de condiciones que podrán retirarse en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de diciembre de 1963, a las 17 horas.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963.
El Director de Administración.
e.18|12 Nº 863 v.20|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección General de Publicaciones

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre de 1963, a las once horas, para la adquisición de materiales para impresiones (papeles, cartulinas, cueros, hilos); materiales para clisés (estiletes, planchas de madera, etc.). Lubricantes (aceite para máquinas). Conservación de máquinas (estopa, repuestos para linotipo, espacios cuñas de acero, etc.). Plomo para linotipos. Máquina (impresora, formato 26 x 38 cm.). Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11 o Estafeta Postal Nº 32, o a sus oficinas en Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, director general.
e.11|12 Nº 692 v.13|12|63
e.16|12 Nº 692 v.20|12|63
e.23|12 Nº 692 v.24|12|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de enero de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Pintura y Reparaciones en el Colegio Nacional "Deán Funes", calle Deán Funes 417, Córdoba, consistente en trabajos varios de pintura y reparaciones.

Presupuesto Oficial m$n. 350.412,72. Precio del Pliego m$n. 125.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7475 y en Córdoba: Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Depto. 4º, Casilla de Correo 144, T. E. 97807, Córdoba.

Apertura de las propuestas en Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Depto. 4º, Córdoba.
e.18|12 Nº 866 v.20|12|63
e.23|12 Nº 866 v.24|12|63
e.26|12 Nº 866 v.27|12|63
e.30|12 Nº 866 v.31|12|63
e.2|1 Nº 866 v.2|1|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1964, a las 10 horas, para la provisión de materiales de construcción varios (9 rubros). — Presupuesto Oficial del total de los rubros m$n. 601.441,28. — Precio del pliego m$n. 65.00. — Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7475 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. p. Dpto. 4º, T. E. 97807. — Apertura de las propuestas: en la Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P. — Dpto. 4º — Córdoba.
e.14|12|63-Nº 775-v.2|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 7|64

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64 para el día 23|12|963 a horas 10, para la provisión al depósito central de productos químicos y farmacéuticos e instrumental científico. Por cláusulas particulares recurrir a representación de la U. N. T., Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires y Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.
e. 17|12 — Nº 785 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 785 — v. 23|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 3
Expediente: Q.D.-178|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 20 de enero de 1963 a las 11.
e.19|12-Nº 892-v.20|12|63
e.23|12-Nº 892-v.23|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 4
Expediente: L. O. - 2.480|63

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina de calcular Tetractys.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 10 de enero de 1964 a las 11 hs.
e.18|12 Nº 868 v.20|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expediente: S. U. 3502|63

Llámase a licitación pública para la ampliación de la sala de lectura y obras complementarias en Biblioteca Central, en el edificio de Avda. Colón 80.

Apertura de las propuestas: 13 de febrero de 1963 a las 11. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Costo de las carpetas: $ 3.000.— m|n.
e.16|12 Nº 791 v.20|12|63
e.23|12 Nº 791 v.24|12|63
e.26|12 Nº 791 v.27|12|63
e.30|12 Nº 791 v.31|12|63
e.2|1 Nº 791 v.3|1|64
e.7|1 Nº 791 v.8|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Corrientes
(Plan Reequipamiento - Exp. 23.282 H)

Modifícase la fecha de apertura de las Licitaciones Públicas números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, establecida para el día 20 de diciembre en curso. La misma se establece para el día tres (3) de febrero de 1964 en los horarios establecidos para cada una de ellas.

Pliegos de condiciones y lista del instrumental solicitar en 25 de Mayo 868, Corrientes, lugar de apertura de las licitaciones.
e.13|12 Nº 867 v.20|12|63
e.23|12 Nº 867 v.24|12|63
e.26|12 Nº 867 v.27|12|63
e.30|12 Nº 867 v.31|12|63
2|1 Nº 867 v.2|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Facultad de Agronomía y Veterinaria
Expediente Letra "P" Nº 12.822
LICITACION PUBLICA Nº 2 - 63/64

Llámase a licitación pública por el término de 10 (diez) días, para la provisión de un vehículo automotor tipo "furgón", con destino al Plan de Investigaciones Nº 607 "Relaciones entre el suelo y la vegetación" e "Influencias del abonado en pasturas naturales", aprobado por C. A. F. P. T. A.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en la Sección Contaduría, sita en Sgto. Cabral 2105, 1er. piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1963, horas 10. — Corrientes, diciembre de 1963. Carlos Horacio Masera, subcontador.
e.11|12 Nº 693 v.13|12|63
e.16|12 Nº 693 v.20|12|63
e.23|12 Nº 693 v.24|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas
CONTADURIA

Llámase a licitación pública Nº 1, para adquirir una computadora digital electrónica.

Retirar pliego de condiciones: calle 1 esq. 47 La Plata, Of. Contaduría: donde se presentarán las propuestas. — Apertura: 4 de febrero de 1964 a las 10 horas.
e.16|12 Nº 789 v.20|12|63
e.23|12 Nº 789 v.24|12|63
e.26|12 Nº 789 v.27|12|63
e.30|12 Nº 789 v.30|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA MILITAR

Llámase a licitación pública Nº 1|64 para el alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad, la apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la Dirección General de Estadística Militar, Belgrano 2920, Capital, lugar donde deberán retirarse los pliegos de condiciones y entregarse las ofertas.
e.10|12 Nº 658 v.13|12|63
e.16|12 Nº 658 v.20|12|63
e.23|12 Nº 658 v.24|12|63
e.26|12 Nº 658 v.27|12|63
e.30|12 Nº 658 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 708
Para el día 27 de diciembre de 1963
Magdalena (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 708, hora: 10.40: Provisión de 800 metros de cable armado subterráneo con destino a la reparación de una línea de alta tensión en el Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores General Necochea". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.10|12 Nº 660 v.13|12|63
e.16|12 Nº 660 v.20|12|63
e.23|12 Nº 660 v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 706 para el día 27 de diciembre de 1963
Pablo Podestá (Provincia de Buenos Aires)

Nº 706. - Hora 10.30. Adquisición de materias primas con destino a la Fábrica de Pintura y Barnices. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 200.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.10|12-Nº 662-v.13|12|63
e.16|12-Nº 662-v.20|12|63
e.23|12-Nº 662-v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
Caseros 527, Salta
LICITACION PUBLICA Nº 13|64

Llámase a licitación pública Nº 13|64, a realizarse el día 27 de diciembre de 1963, a las 12 horas, por el transporte automotor de 1.000 toneladas de azufre refinado a granel, desde Estación Caipe (Departamento Los Andes), hasta la ciudad de Salta (zona urbana), con un recorrido aproximado de 400 km.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego $ 50.00 m|n.
e.19|12 Nº 893 v.20|12|63
e.23|12 Nº 893 v.23|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89110 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20|63, con apertura para el día 29 de enero de 1964, a las 12 horas, por la provisión del siguiente material:
"Acero fundido en horno eléctrico SAE 10 L 55 o similar".
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.
e.16|12 Nº 795 v.20|12|63
e.23|12 Nº 795 v.24|12|63
e.26|12 Nº 795 v.27|12|63
e.30|12 Nº 795 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250. — T.E. 89116 Rosario

Llámase a licitación pública Nº 12|64, con apertura 8 de enero de 1964, a las 12 horas, por la fabricación de: Matriz para la fabricación de guardamanos de plástico hilado.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.
e.13|12 Nº 763 v.13|12|63
e.16|12 Nº 763 v.20|12|63
e.23|12 Nº 763 v.24|12|63
e.26|12 Nº 763 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T.E. 89116 Rosario

Llámase a licitación pública Nº 11|64, con apertura para el día 8 de enero de 1964, a las 12 horas, para la provisión del siguiente material: "guardamanos plásticos".
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.
e.13|12 Nº 764 v.13|12|63
e.16|12 Nº 764 v.20|12|63
e.23|12 Nº 764 v.24|12|63
e.26|12 Nº 764 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 823|63.
Fecha de Apertura: 3 de enero de 1964 a las 10 hs., por ladrillos refractarios.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 50.
e.18|12 Nº 869 v.20|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 18/64, para el día 3 de enero de 1964, a las 11 horas, por la provisión de chapas de acero para discos de arado, con destino a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.10|12-Nº 663-v.13|12|63
e.16|12-Nº 663-v.20|12|63
e.23|12-Nº 663-v.23|12|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expte. Letra D.26837 c|v para el día 27 de diciembre de 1963 a las 10 horas, para la provisión de verduras a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima.
Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría, en el horario de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.18|12 Nº 870 v.20|12|63

D. G. A. N.
DEPTO. LIQ. Y COMPRAS
VENTA BUQUES RADIADOS, GRUPOS ELECTROG. Y REPUESTOS

Venta de: Ex-Remolcador ARA "Parker"; Ex Remolcador ARA "Olco"; Ex Rastreador ARA "Parker"; Ex Chata ARA "Casros"; Ex-Yate ARA "Juana"; Ex Lanchas Torpederas ARA "P-81 y P 83"; dos grupos electrógenos nuevos marca "Fiat"; un lote repuestos nuevos de los grupos electrógenos "Fiat", un lote de repuestos nuevos del motor propulsor del ex Buque ARA. "Punta Cigueña"; un lote de repuestos nuevos del motor propulsor del ex-buque ARA "Beagle". Se encuentran en los lugares indicados en el Art. 3º de las Cláusulas Particulares. Los pliegos de condiciones podrán retirarse del Depto. Licit. y Compras de la D.G A.N., Paseo Colón 1457 Capital Federal. Apertura propuestas: día 17 enero 1964, a 11 hs., en la Comisión Administrativa de la D. G.A.N.
e 16|12 — Nº 810 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 810 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 810 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 810 — v. 30|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 3 de enero de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Tanque Elevado de 10 m3 de Capacidad. Servicio de Hidrografía Naval". Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 547.548,61 m|n. Garantía licitación $ 5.475,48 m|n. Precio del legajo $ 700 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e 9|12 — Nº 621 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 621 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 621 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 621 — v. 27|12|63
e 30|12 — Nº 621 — v. 30|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 3 de enero de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Reparación de azoteas - Secretaría de Estado de Marina". — Presupuesto oficial: $ 1.373.200 m|n. Garantía de licitación: $ 13.732 m|n. Precio del legajo: $ 1.000 m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital.
e. 9|12 — Nº 622 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 622 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 622 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 622 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 622 — v. 30|12|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 586|63

Por la adquisición de accesorios para cañerías.
Apertura: 7 de enero de 1964, a las 11.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 09.00 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas.
e.19|12 Nº 894 v.20|12|63
e.23|12 Nº 894 v.24|12|63
e.26|12 Nº 894 v.27|12|63
e.30|12 Nº 894 v.31|12|63
e.2|1 Nº 894 v.3|1|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO SOMMER
GRAL. RODRIGUEZ
Expediente Nº 46.190|63

Llámase a licitación pública Nº 15|64, para el día 27 del mes de diciembre de 1963, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Sanatorio Sommer, en Gral. Rodríguez y durante el año 1963|1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, C. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adq. de productos químicos y farmacéuticos, algodón, catgut, gasa y vendas.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.19|12 Nº 895 v.20|12|63
e.23|12 Nº 895 v.23|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F.C.N.G.U.
Expediente 7351|63

Llámase a licitación pública 6- Nº 5|64, para el día 3 de enero de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el ejercicio fiscal 1963|64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos en informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: fideos surtidos, garbanzos, papas, porotos, queso de rallar, sal fina, vinagre, yerba, etc., etc. — Torres, 11 de diciembre de 1963. — El Director.
e.11|12 Nº 698 v.13|12|63
e.16|12 Nº 698 v.20|12|63
e.23|12 Nº 698 v.24|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. — Expediente: 27.532|63. — 10|1|1964 a las 15 hs.
Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|12 al 17|12.
e.18|12 Nº 772 v.20|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Aparatos a fricción para el armado de juntas tipo "A" en cañerías de asbesto cemento de 0.150 a 0.500 m. de diámetro.
Expediente: 41422|1963. — 17|1|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840, Capital Federal.
e.18|12 Nº 872 v.20|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La Licitación Pública para la construcción del conducto alimentador del futuro Depósito "Lanús", en el tramo comprendido entre la cámara de trifurcación ubicada en la intersección de las calles Pozos y Constitución, de la Capital Federal, y la cámara de aspiración de dicho depósito, ha sido postergada hasta el 20|2|1964 a las 15 hs.
Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Lanús (Buenos Aires).
Depósito de garantía: Contrato I $ 1.690.000 m|n., Contrato II $ 4.020.000 m|n. y Contrato III $ 2.410.000 m|n.
e.4|12 Nº 524 v.6|12|63
e.9|12 Nº 524 v.13|12|63
e.16|12 Nº 524 v.20|12|63
e.23|12 Nº 524 v.24|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas correspondientes al Establecimiento de depuración de líquidos cloacales de San Martín (Mendoza). Expediente: 8002|1963. 23|1|1964, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito San Martín (Mendoza). Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de pesos 4.520.000 m|n.
e.6|12 Nº 588 v.6|12|63
e.9|12 Nº 588 v.13|12|63
e.16|12 Nº 588 v.20|12|63
e.23|12 Nº 588 v.26|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras del Acceso Sud Este, a la Capital Federal, Primer tramo: Sección km. 0,900 — km. 3,000 ha sido suspendida.
e.9|12. Nº 632. v.13|12|63
e 16|12. Nº 632. v.20|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.441, para la adquisición de equipos de soldadura eléctrica rotativa portátil s|especificaciones. $ 3.000.000. — Presentación propuestas: 10 de enero a las 13 horas, en la Sala Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|12. Nº 737. v.13|12|63
e.16|12. Nº 737. v.20|12|63
e.23|12. Nº 737. v.24|12|63
e.26|12. Nº 737. v.26|12|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.638 para el día 28 de febrero de 1964 a las 15 horas, programada para la Construcción de 115 metros, aproximadamente, de muelle de hormigón ciclópeo, con sus obras complementarias, y 6 pilares de igual material, para el elevador terminal de Puerto Quequén —Provincia de Buenos Aires.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la Dirección Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 3.650 m|n.
Presupuesto Oficial: $ 72.223.630 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 722.236,30.
Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.
e.17|12 Nº 795 v.20|12|63
e.23|12 Nº 795 v.24|12|63
e.26|12 Nº 795 v.27|12|63
e.30|12 Nº 795 v.31|12|63
e.2|1 Nº 795 v.3|1|64
e.7|1 Nº 795 v.9|1|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPTO. INSP. GRAL. de PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Nº 3741 hasta el día 26 de noviembre de 1963 a las 15 horas, para la Provisión de C|U 200. Capas Impermeables de color negro.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.
Pliego: $ 50 m|n.
e.18|12 Nº 871 v.20|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 521 O, hasta el día 20 de enero de 1964 a las 17 horas, para la reparación de la instalación eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, sita en Rivadavia Nº 5161 de la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 320.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal. — Precio documentación: $ 50,00 m|n.
Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.19|12 Nº 896 v.20|12|63
e.23|12 Nº 896 v.24|12|63
e.26|12 Nº 896 v.27|12|63
e.30|12 Nº 896 v.31|12|63
e.2|1 Nº 896 v.3|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 1.034 —MC—, hasta el día 2 de enero de 1964, 16 horas. — Provisión de cubiertas y cámaras.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 30.00.
e.19|12 Nº 897 v.20|12|63
e.23|12 Nº 897 v.23|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 520-0, hasta el día 17 de enero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de lavadero mecánico de ropa, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial estimativo $ 3.510.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, Precio documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención tesorería. Piso 1º. — de 13 a 17 horas.
e.16|12 Nº 815 v.20|12|63
e.23|12 Nº 815 v.24|12|63
e.26|12 Nº 815 v.27|12|63
e.30|12 Nº 815 v.30|12|63
e.2|1 Nº 815 v.3|1|64
e.7|1 Nº 815 v.8|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 511 "O", hasta el día 16 de enero de 1964, a las 17 horas, para la construcción por 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal: Escuela Normal y Colegio Nacional Mixto en Viedma, Provincia de Río Negro.
Presupuesto oficial estimativo: $ 76.500.000,00 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 3.000,00 m|n — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Vicedirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal.
e.11|12 Nº 700 v.13|12|63
e.16|12 Nº 700 v.20|12|63
e.23|12 Nº 700 v.24|12|63
e.26|12 Nº 700 v.27|12|63
e.30|12 Nº 700 v.31|12|63
e.2|1 Nº 700 v.2|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 519-0, hasta el día 13 de enero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de horno incinerador de residuos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Tierra del Fuego. Presupuesto Oficial $ 450.000 m|n Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 70 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|12 — Nº 814 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 814 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 814 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 814 — v. 30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 517. O, hasta el día 14 de enero de 1964, a las 17 horas, para los trabajos de reparación por "coste y costas", en el edificio de la Escuela Normal Nº 6 (calle Güemes Nº 3839, Capital Federal).

Presupuesto oficial $ 3.306.900,00 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200. m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|12 Nº 701 v.13|12|63
e.16|12 Nº 701 v.20|12|63
e.23|12 Nº 701 v.24|12|63
e.26|12 Nº 701 v.27|12|63
e.30|12 Nº 701 v.31|12|63
e.2|1 Nº 701 v.2|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 513-O, hasta el día 3 de Enero de 1964 a las 17 horas, para la modificación instalación eléctrica (independización suministro energía eléctrica de la Biblioteca Nacional) por "ajusto alzado", en el Palacio del Congreso de la Nación, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 838.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|12 Nº 451 v.6|12|63
e.9|12 Nº 451 v.13|12|63
e.16|12 Nº 451 v.20|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 512-O, hasta el día 2 de Enero de 1964, a las 17 horas, para la reparación general de un ascensor de pasajeros, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro Nacional de las Personas, calle Cangallo 666, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 530.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Documentación $ 40 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|12 Nº 452 v.6|12|63
e.9|12 Nº 452 v.13|12|63
e.16|12 Nº 452 v.20|12|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 41.791 SC|63

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963 para contratar el servicio de transporte de personal entre la Emisora LRA 8 Radio Nacional Formosa y la Planta Transmisora de la misma (Dto. 26). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) a las 11.

Por el pliego de bases y condiciones y demás datos concurrir a la Emisora LRA 8 Radio Nacional Formosa (Dto. 26) a la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.19|12-Nº 898-v.20|12|63
e.23|12-Nº 898-v.23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 22.123 SC|63

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963 para contratar el servicio de transporte de personal entre la oficina de Correos de Esquel (Dto. 23) y la planta transmisora local. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), a las 11.

Por el pliego de bases y condiciones y demás datos concurrir a la oficina de Correos de Esquel (Dto. citado), a la Cabecera del Distrito mencionado o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.19|12-Nº 899-v.20|12|63
e.23|12-Nº 899-v.23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
Expediente Nº 39257 SC/61

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, para contratar el servicio de transporte de personal entre San Martín y Colón (Ciudad de Mendoza) y Las Plantas Transmisora "El Sauce" y Receptora "Buena Nueva" (Dto. 8º). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), a las 11 horas. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal. — Director General de Administración.

e. 19|12 — Nº 900 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 900 — v. 23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. Nº 23418 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 en el Distrito 18º, Salta, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 3 - Salta", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.

e. 19|12 — Nº 901 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 901 — v. 23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. Nº 46106 SC/63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "General Belgrano", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.

e. 19|12 — Nº 902 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 902 — v. 23|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Administración
Expte. Nº 38647 SC/63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sucursal 6 - Córdoba", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director de Administración.

e. 19|12 — Nº 903 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 903 — v. 23|12|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|64

Nº 12-P|64 - 8|1|64, a las 8. Por la provisión de clavijas de distintos tipos.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 19|12 — Nº 904 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 904 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 904 — v. 26|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 154|963

Llámase a licitación pública para adquirir Equipos grabadores portables.

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de diciembre de 1963, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.

e.18|12 Nº 873 v.20|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 155|963

Llámase a licitación pública para adquirir Artículos para limpieza.

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de diciembre de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.

e.18|12 Nº 874 v.20|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 156|963

Llámase a licitación pública para adquirir Fórmulas Nros. 2436 y 2436A.

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de diciembre de 1963, a las 17.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.

e.18|12 Nº 875 v.20|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2|964

Llámase a licitación pública para adquirir: Fórmulas.

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de enero de 1964, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.

e.18|12 Nº 876 v.20|12|63
e.23|12 Nº 876 v.24|12|63
e.26|12 Nº 876 v.27|12|63
e.30|12 Nº 876 v.31|12 63
e.2|1 Nº 876 v.2|1|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|64

Nº 11-P|64. — 7|1 64 a las 8 hs. — Por la limpieza general de edificios en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 13,30 hs.

e.11|12 Nº 705 v.13|12|63
e.16|12 Nº 705 v.20|12|63
e.23|12 Nº 705 v.24|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 1|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Calzado". — Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de enero de 1964, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.

e. 9|12. Nº 633. v.13|12|63
e.16|12. Nº 633. v.20|12|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública: Nº 41|63, apertura 3|1|64, hs. 14; Venta de Automotores y elementos fuera de uso. Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, of. 15, Plta. baja, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Dto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e. 19|12 — Nº 905 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 905 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 905 — v. 26|12|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Escobillas de carbón. — Expediente: M.64|5 — Apertura 9|1|64 14 horas. — Precio del pliego: $ 50. — Precio del dibujo: $ 20.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.17|12-Nº 802-v.20|12|63
e.23|12-Nº 802-v.23|12|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.63|29. Fecha de apertura prorrogada para el día 22 de enero de 1964, a las 14 horas. Sistema de Radio enlace transistorizados P.T.M., para interconexión de centrales telefónicas automáticas sistema paso a paso. — Pliegos m$n. 2.000.—. Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.9|12. Nº 638. v.13|12|63
e.16|12. Nº 638. v.20|12|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

F.6147: Caños de cambio de hierro dulce acanalado, pliego m$n. 200.—. Ap. 26|12|63, 11 hs. — F.6148: Eclisas cortadas para rieles, pliego m$n. 300.— Ap. 26|12|63: 12 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.9|12. Nº 637. v.13|12|63
e.16|12. Nº 637. v.20|12|63

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G.2789: Varillas de hierro para soldadura autógena, pliego m$n. 50, ap. 27|12|63, 9 hs. — G.2790: Vidrios varios, pliego m$n. 100, ap. 27|12|63, 10 hs. — G.2791: Cojinetes de una hilera de bolas, pliego m$n. 50, ap. 27|12|63, 11 hs. — G.2792: Cabos de manila, pliego m$n. 50, ap. 30|12|63, 9 hs. — G.2793: Mangas de cobre flexibles, pliego m$n. 50, ap. 30|12|63, 10 hs. — F.6149: Abrazaderas de acero para mangas de freno, pliego m$n. 50, ap. 30|12|63, 11 hs. — G.2712/A: Vidrios para Locs., pliego m$n. 100, apertura 30|12|63, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.16|12 Nº 819 v.20|12|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 41|63

Llamado a licitaciones públicas: 14 de enero de 1964, a las 14 horas: 30.000 Tn. piedra balasto, O. C. 20|63, Ax. 8. — 14 de enero de 1964, a las 15 horas: 500 Tn. clavos de vía, O. C. 48|53 Ax. 3. — Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones (local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.16|12 Nº 818 v.20|12|63
e.23|12 Nº 818 v.24|12|63
e.26|12 Nº 818 v.27|12|63
e.30|12 Nº 818 v.30.12|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitaciones Públicas Nros. 144-145 y 146|63

Provisión de cigüeñales y correderas. Apertura: 31|1 y 7|2|64, a las 16. — Pliegos c|u. $ 500. Informes y pliegos: Lic. y Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso.

e. 19|12 — Nº 906 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 906 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 906 — v. 26|12|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 5 . Ejerc. 64: Construcción de ocho botes salvavidas metálicos. · s|pliego.

Apertura. 9|1|64, a las 10 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

e.18|12 Nº 877 v.20|12|63
e.23|12 Nº 877 v.24|12 63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
Licitación Pública Nº 4 . Ejerc. 64

Contratación de carga y descarga de mercaderías generales en Puerto Bs. As. y Dock Sud, en un todo de acuerdo al pliego. — Apertura: 9|1|64 a las 9 horas. — Valor del Pliego: m$n. 100.— Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389 (5º piso, Capital), de 13 a 18 horas.

e.16|12 Nº 817 v.20|12|63
e.23|12 Nº 817 v.24|12|63
e.26|12 Nº 817 v.27|12|63
e.30|12 Nº 817 v.30|12|63

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 20/964, para el día 27 de diciembre de 1963, a las 11, con el objeto de contratar la adquisición de "carátulas, carpetas, fichas e impresos en general", destinado al uso de diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital.

e. 19|12 — Nº 907 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 907 — v. 23|12|63